

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Regular**

**MUNICIPIO DE SEVILLA  
(VALLE DEL CAUCA)  
VIGENCIA 2018**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**

**Santiago de Cali, octubre de 2019**

## HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental	José Ignacio Arango Bernal
Director de Control Fiscal	Jaime de Jesús Portilla Rosero
Subdirector Técnico Cercofis Cartago	Juan Pablo Garzón Pérez
Representante Legal de la Entidad	Freddy Omar Osorio Ramírez
Equipo de Auditoría	Rodrigo Hernán Montoya Troncoso
	Juan Carlos Vera Ramírez
	Jorge Vinasco García
	Mercedes Pineda García
	Cristhian Enrique Burbano González

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>1. HECHOS RELEVANTES .....</b>	<b>5</b>
<b>2. DICTAMEN INTEGRAL.....</b>	<b>6</b>
<b>2.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO. ....</b>	<b>7</b>
2.1.1. Control de Resultados .....	7
2.1.2. Control de Gestión .....	8
2.1.3. Control Financiero y Presupuestal.....	8
2.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables.....	9
<b>2.2. PLAN DE MEJORAMIENTO .....</b>	<b>9</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>10</b>
<b>3.1. CONTROL DE RESULTADOS. ....</b>	<b>10</b>
<b>3.1.1 Factores Evaluados .....</b>	<b>10</b>
3.1.1.1. Planes, Programas y Proyectos .....	10
<b>3.2. CONTROL DE GESTIÓN .....</b>	<b>20</b>
<b>3.2.1. Factores Evaluados .....</b>	<b>20</b>
3.2.1.1. Gestión Contractual .....	20
3.2.1.2. Rendición y revisión de la Cuenta .....	28
3.2.1.3. Legalidad .....	28
3.2.1.4. Gestión Ambiental.....	36
3.2.1.5. Seguimiento Plan de Mejoramiento.....	40
3.2.1.6. Control Fiscal Interno.....	42
<b>3.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL.....</b>	<b>44</b>
<b>3.3.1 Factores Evaluados.....</b>	<b>44</b>
<b>3.3.1.1. Estados Contables.....</b>	<b>44</b>
3.3.2. Gestión Presupuestal.....	53
3.3.3. Gestión Financiera.....	56
<b>4 OTRAS ACTUACIONES .....</b>	<b>60</b>
4.1. Atención de Derechos de Petición y Denuncias.....	60
<b>5 ANEXOS .....</b>	<b>61</b>

## INTRODUCCIÓN

Este informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al Municipio de Sevilla (Valle del Cauca), utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la Administración del Municipio en la vigencia 2018, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a las entidades territoriales y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de este objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con el dictamen integral que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de la cuenta revisada, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financieros, seguidamente se presenta el resultado de la auditoría concretando los temas antes citados; se continúa con otras actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento y quejas, denuncias y derechos de petición, para finalizar con el cuadro de tipificación de hallazgos el cual resume la auditoría y da cuenta de los mismos.

## 1. HECHOS RELEVANTES

El Departamento Nacional de Planeación en su metodología de evaluación del Desempeño Fiscal (Artículo 79 Ley 617 de 2000 y artículo 90 Ley 715 de 2001), presentó el resultado de la evaluación correspondiente a la vigencia 2017 del municipio, la cual esta aplicada a la información reportada por estos, arrojando una calificación en la autofinanciación de los gastos de funcionamiento de 75,94 puntos, en el respaldo del servicio de la deuda del 0,84, en la dependencia de las transferencias de la Nación el 81,53, en la generación de recursos propios el 77,68, en la magnitud de la inversión el 85,27, en la capacidad de ahorro del 26,80 y con un indicador de desempeño fiscal del 67,90, con un rango de clasificación vulnerable.

El Municipio de Sevilla, Valle del Cauca, hace parte de la red de 51 municipios cafeteros de Colombia, que conforman el " Paisaje Cultural Cafetero" declarado "Patrimonio Cultural de la Humanidad", por la Unesco en el 2011.

Sevilla, Valle del Cauca es una importante cruz hídrica para el Departamento del Valle del Cauca, toda vez que está regada por los ríos Ballesteros, Bomboná, Bugalagrande, Cimitarra, Anabrio, La Fe, La Paila, La Sara, La Vieja, Palomino, Pijao, Saldaña, San Marcos, Tibi, Totoro y además de numerosas corrientes menores.

La principal actividad económica del Municipio de Sevilla, Valle del Cauca, son la producción de café, la agricultura, la ganadería, el comercio, la minería, la explotación forestal, es llamada la Capital Cafetera de Colombia, en donde dedica más de quince mil hectáreas al cultivo del café.

## 2. DICTAMEN INTEGRAL

Santiago de Cali,

Doctor  
**FREDDY OMAR OSORIO RAMÍREZ**  
Alcalde  
Municipio de Sevilla

Asunto: Dictamen de auditoría vigencia 2018

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron todos los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2018, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración del Municipio, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre la razonabilidad de los estados contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: de Resultados, Gestión y Financiero, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de

planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

## 2.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de 92,1 puntos, sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados y Control Financiero la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **Fenece** la cuenta de la Entidad para la vigencia fiscal correspondiente al año 2018.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE SEVILLA			
VIGENCIA AUDITADA: 2018			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Resultados</b>	93,6	0,3	28,1
<b>2. Control de Gestión</b>	93,2	0,5	46,6
<b>3. Control Financiero</b>	87,3	0,2	17,5
Calificación total		1,00	<b>92,1</b>
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FENECE		
Menos de 80 puntos	NO FENECE		
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

### 2.1.1. Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es **Favorable** para la vigencia 2018, como consecuencia de la calificación de 93,6 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE SEVILLA VIGENCIA AUDITADA: 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	93,6	1,00	93,6
Calificación total		1,00	<b>93,6</b>
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Comisión de auditoría

### 2.1.2. Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es **Favorable** para la vigencia 2018, como consecuencia de la calificación de 93,2 puntos, resultante de ponderar los factores que se relaciona a continuación:

CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE SEVILLA VIGENCIA AUDITADA: 2018			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	93,8	0,65	61,0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	92,2	0,05	4,6
3. Legalidad	87,8	0,05	4,4
4. Gestión Ambiental	88,5	0,05	4,4
6. Plan de Mejoramiento	95,5	0,10	9,5
7. Control Fiscal Interno	92,3	0,10	9,2
Calificación total		1,00	<b>93,2</b>
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Comisión de auditoría

### 2.1.3. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental del Valle Del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **Favorable** para la vigencia 2018, como consecuencia de la calificación de 87,3 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación.

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE SEVILLA VIGENCIA AUDITADA: 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0	0,70	63,0
2. Gestión presupuestal	83,3	0,10	8,3
3. Gestión financiera	80,0	0,20	16,0
Calificación total		1,00	<b>87,3</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO</b>			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

#### 2.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2018, así como el resultado de los Estados de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son **Con Salvedades**.

#### 2.2. PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad registrará el plan de mejoramiento en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, que permita corregir y solucionar las deficiencias encontradas durante el proceso auditor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo, en coherencia con la Resolución Reglamentaria No.01 del 22 de enero 2016.

Atentamente,

ORIGIANL FIRMADO

**JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL.**

Contralor Departamental del Valle del Cauca.

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1. CONTROL DE RESULTADOS.

##### 3.1.1 Factores Evaluados

##### 3.1.1.1. Planes, Programas y Proyectos

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados es **Favorable** para la vigencia 2018, una vez evaluadas las siguientes Variables:

CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	95,2	0,20	19,0
Eficiencia	94,2	0,30	28,3
Efectividad	93,0	0,40	37,2
coherencia	90,9	0,10	9,1
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		1,00	<b>93,6</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple
--------

Fuente: Matriz de calificación.  
Elaboró: Grupo Auditor

De acuerdo al cuadro anterior la calificación del cumplimiento de los planes programas y proyectos en la vigencia 2018 fue de **93,6** representados en la calificación parcial 95,2 de eficacia, 94,2 de eficiencia, 93,0 de efectividad y 90,9 en coherencia.

La anterior calificación de la vigencia 2018, fue producto de la evaluación realizada por el grupo auditor conforme a la muestra seleccionada como se describe a continuación:

#### Plan de Desarrollo 2016 - 2019

Durante el proceso de la elaboración, formulación y aprobación del Plan de Desarrollo, se evidenció que cumplió con la Ley Orgánica 152 de 1.994, observando que los procedimientos y mecanismos utilizados para su elaboración y aprobación se ajustan a la misma.

Mediante Acuerdo No.005 del 27 de mayo de 2016, el Concejo Municipal aprobó el Plan de Desarrollo del Municipio de Sevilla (Valle del Cauca), denominado “SEVILLA NOS UNE” para las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019.

El Plan de Desarrollo 2016 - 2019 se estructuró de la siguiente manera:

Cuadro Nro. 01

DIMENSIÓN	Ejes	Ponderación	Sector	Programa	Subprograma	Meta de Resultado
Social	En Sevilla, Nos Une La Vida Y La Equidad, Sevilla Ciudad De Desarrollo Social Para La Paz	92,84	8	8	20	101
Económica	En Sevilla Nos Une El Desarrollo, Sevilla Competitiva, Productiva Y Con Campo Para La Paz	3,35	4	4	5	19
Ambiental	En Sevilla Nos Une La Sostenibilidad Sevilla Unida, Segura Verde Y Sostenible	3,14	2	2	2	16
Institucional	En Sevilla Nos Une La Institucionalidad, Transparencia Y Buen Gobierno Para La Paz	0,67	5	5	11	42

Fuente: Planeación Municipal.

Elaboró: Grupo Auditor

### Muestra al Plan de Desarrollo (vigencia 2018)

Dentro del proceso auditor se evaluó el avance y cumplimiento del Plan de Desarrollo de la vigencia 2018, en el cual se tomó una muestra de la contratación que se articula con las dimensiones, programas y metas, los cuales estructuran el plan de desarrollo del Municipio de Sevilla, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 02

PLAN DE DESARROLLO: SEVILLA NOS UNE 2016 - 2019							
Dimensión	Sector	Programa	Contratos	Valor	Contratos	Valor	%
Dimensión Económica	Agropecuario	Nuestro Campo Productivo Para La Paz	10	\$85.042.500	5	\$42.792.500	50%
		Sevilla, Despensa Alimentaria	0	\$0	0	\$0	0%
	Promoción Del Desarrollo	Competitividad Y Desarrollo Económico Local	1	\$14.567.500	1	\$14.567.500	100%
	Servicios Públicos Diferentes A Acueducto, Alcantarillado Y Aseo	Infraestructura Y Mantenimiento De Servicios Públicos De Calidad	17	\$370.398.411	2	\$262.398.411	71%
	Transporte	Vías Y Movilidad Como Camino Hacia La Paz	31	\$3.115.343.725	9	\$2.800.395.119	90%
Dimensión Institucional	Desarrollo Comunitario	En Sevilla Nos Une La Comunidad	7	\$123.893.000	1	\$47.093.000	38%
	Equipamiento	En Sevilla Nos Unen La Protección Y Conservación Del Equipamiento Y El Espacio Público Para El Disfrute De La Comunidad	5	\$86.970.980	2	\$37.542.980	43%

PLAN DE DESARROLLO: SEVILLA NOS UNE 2016 - 2019							
Dimensión	Sector	Programa	Contratos	Valor	Contratos	Valor	%
	Fortalecimiento Institucional	En Sevilla Nos Une La Calidad Del Servicio Al Ciudadano	72	\$649.573.093	1	\$80.274.982	12%
	Centros De Reclusión	En Sevilla Nos Une La Reconciliación, El Perdón Y Una Nueva Oportunidad	1	\$10.620.871	0	\$0	0%
	Justicia Y Seguridad	En Sevilla Nos Une La Seguridad Y La Protección De Los Derechos	15	\$154.839.691	0	\$0	0%
Dimensión Ambiental	Ambiental	En Sevilla Nos Une La Protección Y Conservación Del Ambiente	4	\$53.144.000	3	\$50.844.000	96%
	Prevención Y Atención De Desastres	En Sevilla Nos Une La Prevención Y La Gestión Del Riesgo	3	\$21.427.900	0	\$0	0%
Dimensión Social	Agua Potable y Saneamiento Básico	En Sevilla El Acceso A Los Servicios De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo, Nos Unen	19	\$1.001.190.907	13	\$932.690.907	93%
		Sevilla Con Un Ambiente Más Sano	0	\$0	0	\$0	0%
	Atención A Grupos Vulnerables – Promoción Social	En Sevilla Nuestros Grupos Vulnerables Nos Unen	40	\$462.063.584	3	\$120.735.867	26%
	Cultura	En Sevilla Nos Une La Cultura Y La Paz	14	\$376.491.844	2	\$234.500.000	62%
	Deporte	Porque El Deporte Y La Recreación Nos Unen	3	\$88.210.628	2	\$52.210.628	59%
	Educación	Educación De Calidad Para La Paz Y La Sana Convivencia	18	\$789.683.945	4	\$658.393.858	83%
	Salud	En Sevilla La Salud Y El Bienestar Nos Une	22	\$498.601.590	5	\$349.221.590	70%
	Vivienda	En Sevilla Nos Unimos Por Una Vivienda Digna	3	\$23.430.000	0	\$0	0%
Funcionamiento			51	\$584.243.706	5	\$150.699.500	26%
<b>Total Plan de Desarrollo 2016 - 2019 (ejecución 2018)</b>			<b>336</b>	<b>\$8.509.737.875</b>	<b>58</b>	<b>\$5.834.360.842</b>	<b>69%</b>

Fuente: Oficina Jurídica.

Elaboró: Grupo Auditor

Se examinó el contenido de Plan de Desarrollo 2016 – 2019 de la vigencia 2018 y se aplicaron pruebas de auditoría a partir de la muestra de los contratos asociados a los programas, en el cual se incluyeron las metas con sus indicadores, líneas base y actividades para establecer en qué medida alcanzaron sus objetivos y así establecer el cumplimiento de estos.

A continuación se muestra el promedio de ejecución del Plan de Desarrollo en la vigencia 2018, en sus Dimensiones:

## 1. Dimensión Social

Esta dimensión estratégica expone generar capacidades en las personas, las instituciones y los grupos sociales más vulnerables, que permitan resolver

problemas y conflictos relacionados con la equidad, el conocimiento, la inclusión y la satisfacción de las necesidades básicas para un desarrollo integral de los ciudadanos.

Cuadro No. 03

DIMENSIÓN SOCIAL						
EJECUCION PLAN DESARROLLO 2018				EJECUCION PRESUPUESTO 2018		
Sector	Programa	Subprograma	Promedio de Ejecución	Presupuesto Definitivo	Ejecución Presupuestal	Promedio de Ejecución
Educación	A la Escuela Bien Nutridos	Alimentación Escolar	100%	\$130.774.957	\$88.068.600	67,34%
	Educación De Calidad Para La Paz Y La Sana Convivencia	Mejoramiento De La Calidad Educativa	82%	\$125.409.197	\$107.126.566	85,42%
		Fortalecimiento De La Cobertura Educativa	97%	\$1.041.281.753	\$977.063.198	93,83%
Salud	En Sevilla La Salud Y El Bienestar Nos Une	Aseguramiento En Salud Y Atención A La Población Pobre No Asegurada	97%	\$27.236.291.510	\$26.818.667.973	98,47%
		Salud Pública	99%	\$591.929.172	\$498.110.090	84,15%
Agua Potable Y Saneamiento Básico	En Sevilla El Acceso A Los Servicios De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo, Nos Unen	Gestión Integral Del Recurso Hídrico – Abastecimiento De Agua	100%	\$115.070.038	\$106.977.640	92,97%
		Manejo Integral De Vertimientos	100%	\$267.311.987	\$259.973.712	97,25%
		Gestión Integral De Residuos Sólidos	100%	\$90.000.000	\$90.000.000	100,00 %
		Subsidio A Los Servicios Públicos Domiciliarios	44%	\$561.643.454	\$409.943.140	72,99%
		Estudios, Diseños Y Cancelación Deuda Pública Del Sector	67%	\$410.000.000	\$397.534.692	96,96%
Deporte Y Recreación	Porque El Deporte Y La Recreación Nos Unen.	Todos A Las Canchas	76%	\$2.083.993.244	\$2.072.716.309	99,46%
Cultura	En Sevilla Nos Une La Cultura Y La Paz	Sevilla Capital De La Cultura Y La Inteligencia	100%	\$340.154.290	\$338.445.115	99,50%
		Sevilla Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio De La Humanidad	100%	\$48.352.138	\$46.900.000	97,00%
Vivienda	En Sevilla Nos Unimos Por Una Vivienda Digna	Un Techo Para Mi	44%	\$36.220.068	\$23.430.000	64,69%
Atención A Grupos Vulnerables - Promoción Social	En Sevilla Nuestros Grupos Vulnerables Nos Unen	Atención Integral A Población En Condiciones De Vulnerabilidad, Exclusión Social Y Pobreza Extrema.	100%	\$806.592.447	\$180.904.842	22,43%
		Equidad De Genero	100%	\$42.713.705	\$42.713.705	100,00 %
		Población LGBTI, Grupos Étnicos Y Orientaciones Sexuales	100%	\$13.598.790	\$13.598.790	100,00 %
		Atención Integral A La Primera Infancia, Infancia, Adolescencia Y Fortalecimiento Familiar.	100%	\$202.642.591	\$196.436.467	96,94%
		Participación Activa De La Juventud Sevillana	100%	\$11.689.987	\$11.689.987	100,00 %
		Atención Integral A La Población Víctima Del Conflicto Armado, Paz Y Post Conflicto.	75%	\$56.442.000	\$36.524.189	64,71%
			89%	95%		

Fuente: Planeación Municipal.

Elaboró: Grupo Auditor

El desempeño de dimensión social, se observó que se cumplió en un 89%, con un promedio de ejecución de sus sectores como: Educación en un 93%, Salud en 98%, Agua Potable y Saneamiento Básico en un 82%, Deporte y Recreación en un 76%, Cultura en un 100%, Vivienda en el 44%, Atención a Grupos Vulnerables Promoción Social, Bienestar Social en un 96%, asimismo con una ejecución de presupuesto del 95%.

## 2. Dimensión Económica

Esta dimensión plantea diseñar e implementar estrategias que movilicen las potencialidades del municipio y los recursos que pueden aprovecharse económicamente del entorno local, regional, nacional e internacional

Cuadro No. 04

DIMENSIÓN ECONÓMICA							
EJECUCION PLAN DESARROLLO 2018				EJECUCION PRESUPUESTO 2018			
Sector	Programa	Subprograma	Promedio de Ejecución		Presupuesto Definitivo	Ejecución Presupuestal	Promedio de Ejecución
Servicios Públicos Diferentes A Acueducto, Alcantarillado Y Aseo (Sin Incluir Proyectos Vis)	Infraestructura Y Mantenimiento De Servicios Públicos De Calidad	Alumbrado Público	67%	76%	\$1.024.228.032	\$874.105.191	85,34%
		Agropecuario	Nuestro Campo Productivo Para La Paz		La Planificación Del Campo Nos Une	75%	\$129.790.497
Transporte	Vías Y Movilidad Como Camino Hacia La Paz	En Sevilla, La Movilidad Sostenible Nos Une	89%		\$3.050.718.126	\$3.000.547.392	98,36%
		Unidos Por La Seguridad Vial	100%		\$237.907.788	\$154.504.125	64,94%
Promoción Del Desarrollo	Competitividad Y Desarrollo Económico Local	Reactivación Económica Y Generación De Empleo	50%		\$29.383.050	\$14.567.500	49,58%
							93%

Fuente: Planeación Municipal.

Elaboró: Grupo Auditor

El desempeño de la Dimensión Económica, se evidencio que cumplió en un 76%, con un promedio de ejecución de sus sectores como: Servicios Públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo (sin incluir proyectos vis) en un 67%, Agropecuario en el 75%, Transporte en un 95%, Promoción del Desarrollo en el 50%, además con una ejecución de presupuesto del 93%

## 3. Dimensión Institucional

Esta dimensión estratégica formula Implementar estrategias tendientes a la construcción de confianza, estructuras transparentes, identificadas con el buen

gobierno y relaciones de cooperación entre los actores públicos y privados locales, regionales y nacionales que inciden en la municipalidad.

Cuadro No. 05

DIMENSIÓN INSTITUCIONAL							
EJECUCION PLAN DESARROLLO 2018				EJECUCION PRESUPUESTO 2018			
Sector	Programa	Subprograma	Promedio de Ejecución	Presupuesto Definitivo	Ejecución Presupuestal	Promedio de Ejecución	
Centros De Reclusión	En Sevilla Nos Une La Reconciliación, El Perdón Y Una Nueva Oportunidad	Dignidad, Derechos Y Oportunidades Para La Población Reclusa	100%	\$10.980.315	\$10.620.871	97%	91%
Equipamiento	En Sevilla Nos Unen La Protección Y Conservación Del Equipamiento Y El Espacio Público Para El Disfrute De La Comunidad.	Equipamiento De Calidad Para El Desarrollo Y La Paz.	100%	\$3.560.448.778	\$3.554.189.913	100%	
		Espacio Público De Calidad Para El Desarrollo Y La Paz	75%	\$33.272.255	\$27.958.835	84%	
Desarrollo Comunitario	En Sevilla Nos Une La Comunidad	Acción Y Participación Comunitaria Presente	68%	\$35.600.000	\$23.400.000	66%	
		De Cara A La Comunidad – Un Gobierno De La Gestión Visible	80%	\$97.488.594	\$93.093.000	95%	
Fortalecimiento Institucional	En Sevilla Nos Une La Calidad Del Servicio Al Ciudadano	Calidad En La Administración Pública	100%	\$187.199.908	\$163.383.257	87%	
		Modernización Tecnológica Y TIC'S En La Administración Pública	80%	\$108.689.600	\$83.551.996	77%	
		Planificación Orientada Al Desarrollo Del Territorio	100%	\$277.101.609	\$174.974.528	63%	
		Gestión Y Eficacia Financiera	100%	\$181.839.920	\$120.390.000	66%	
Justicia Y Seguridad	En Sevilla Nos Une La Seguridad Y La Protección De Los Derechos	Acceso A La Justicia Y Garantía De Derechos Del Menor Contraventor	50%	\$26.204.373	\$19.416.356	74%	
		Plan Integral De Seguridad Y Convivencia PISCC	61%	\$389.603.203	\$216.271.142	56%	

Fuente: Planeación Municipal.  
Elaboró: Grupo Auditor

El desempeño de la Dimensión Institucional, se observó que se cumplió en un 83%, con un promedio de ejecución de sus sectores como: Centros de Reclusión en un 100%, Equipamiento en un 88%, Desarrollo Comunitario en el 74 %, Fortalecimiento Institucional en un 95%, Justicia y Seguridad en un 56%, además con una ejecución de presupuesto del 91%.

#### 4. Dimensión Ambiental

Esta dimensión estratégica propuso promover el uso racional, sostenible y sustentable de los recursos naturales presentes en el territorio sin afectar las posibilidades de las generaciones futuras de manera articulada con políticas de ordenamiento del territorio y de la gestión del riesgo de desastres.

Cuadro No. 06

DIMENSIÓN AMBIENTAL								
EJECUCION PLAN DESARROLLO 2018					EJECUCION PRESUPUESTO 2018			
Sector	Programa	Subprograma	Promedio de Ejecución		Presupuesto Definitivo	Ejecución Presupuestal	Promedio de Ejecución	
Ambiente	En Sevilla Nos Une La Protección Y Conservación Del Ambiente	Fortalecimiento De La Educación Ambiental Y Protección Del Ambiente	100%	85%	\$220.339.242	\$155.967.972	71%	67%
Prevención Y Atención De Desastres	En Sevilla Nos Une La Prevención Y La Gestión Del Riesgo	Plan Municipal De Gestión De Riesgo	70%		\$63.204.000	\$34.423.600	54%	

Fuente: Planeación Municipal.  
Elaboró: Grupo Auditor

El desempeño de la Dimensión Ambiental, se observó que se cumplió en un 85%, con un promedio de ejecución de sus sectores como: Ambiente en un 100%, Prevención y Atención de Desastres en un 70%, además con una ejecución de presupuesto del 67%.

### Conclusión sobre el Plan de Desarrollo 2016 - 2019

Se evaluaron los programas con relación a la información suministrada por la entidad, mostrando un porcentaje de ejecución del tercer año del cuatrienio 2016 - 2019, de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro No. 07

PLAN DE DESARROLLO: SEVILLA NOS UNE 2016 - 2019								
EJECUCION PLAN DESARROLLO 2018					EJECUCION PRESUPUESTO 2018			
Dimensión	Eje	Promedio De Ejecución		Recursos Presupuestados	Recursos Invertidos	Promedio de ejecución		
Social	En Sevilla, Nos Une La Vida Y La Equidad, Sevilla Ciudad De Desarrollo Social Para La Paz	89%	83%	\$34.212.111.328	\$32.716.825.015	95,63%	94,71%	
Económica	En Sevilla Nos Une El Desarrollo, Sevilla Competitiva, Productiva Y Con Campo Para La Paz	76%		\$4.472.027.493	\$4.159.166.708	93,00%		
Ambiental	En Sevilla Nos Une La Sostenibilidad Sevilla Unida, Segura Verde Y Sostenible	85%		\$283.543.242	\$190.391.572	67,15%		
Institucional	En Sevilla Nos Une La Institucionalidad, Transparencia Y Buen Gobierno Para La Paz	83%		\$4.908.428.555	\$4.487.249.898	91,42%		

Fuente: Planeación Municipal.  
Elaboró: Grupo Auditor

Como se evidencia en el cuadro anterior el Plan de Desarrollo del Municipio de Sevilla (Valle del Cauca), denominado "**SEVILLA NOS UNE**" para el periodo 2018, presenta un nivel promedio de cumplimiento de sus programas en un 83% con respecto a lo proyectado del Plan de Desarrollo, donde las dimensiones con mayor

cumplimiento fueron la Social y la Ambiental y con una ejecución del presupuesto del 94,71%.

### Ejecución Plan de Desarrollo 2016 – 2019 (Vigencias 2016, 2017 y 2018)

Cuadro No. 08

Plan de Desarrollo Municipio de Sevilla "SEVILLA NOS UNE"				
Porcentaje de Promedio de Cumplimiento de Metas del Cuatrienio (2016 - 2019)				
Dimensión / Sector	2016	2017	2018	Promedio Cuatrienio
<b>Dimensión Social</b>				
Educación	95,35%	92,50%	93,00%	70,21%
Salud	99,50%	98,00%	98,00%	73,88%
Agua Potable Y Saneamiento Básico	100%	93,00%	82,00%	68,75%
Deporte Y Recreación	66,67%	67,00%	76,00%	52,42%
Cultura	100%	100%	100%	75,00%
Vivienda	95,83%	85,00%	44,00%	56,21%
Atención A Grupos Vulnerables - Promoción Social	100%	84,00%	96,00%	70,00%
<b>Dimensión Económica</b>				
Servicios Públicos Diferentes A Acueducto, Alcantarillado Y Aseo (Sin Incluir Proyectos Vis)	98,33%	100%	67,00%	66,33%
Agropecuario	90,00%	93,00%	75,00%	64,50%
Transporte	89,40%	78,00%	95,00%	65,60%
Promoción Del Desarrollo	100%	100%	50,00%	62,50%
<b>Dimensión Institucional</b>				
Centros De Reclusión	98,00%	100%	100%	74,50%
Equipamiento	90,00%	71,00%	88,00%	62,25%
Desarrollo Comunitario	97,50%	100%	74,00%	67,88%
Fortalecimiento Institucional	85,84%	99,00%	95,00%	69,96%
Justicia Y Seguridad	100%	94,00%	56,00%	62,50%
<b>Dimensión Ambiental</b>				
Ambiente	70,63%	63,00%	83,00%	54,16%
Prevención Y Atención De Desastres	56,67%	100%	70,00%	56,67%

Fuente: Planeación Municipal.

Elaboró: Grupo Auditor

Del cuadro anterior se observa el porcentaje de cumplimiento de las metas de las vigencias 2016, 2017 y 2018, con respecto a lo Proyectado del Plan de Desarrollo, en sus tres primeros años de lo programado en el cuatrienio "2016 - 2019, donde las dimensiones con mayor cumplimiento fueron lo social e institucional.

De acuerdo a los escritos precedentemente indicados del Plan de Desarrollo 2016 – 2019, vigencia 2018, se evidenció que algunas de las causas que incidieran de manera negativa para el no cumplimiento del total de las metas del plan de desarrollo municipal, fueron las siguientes:

- En el plan de desarrollo se acordaron algunas metas de sus sectores de las cuales no se lograban efectuar.
- El seguimiento al plan de desarrollo no fue tan riguroso y oportuno.
- No se notificó a tiempo las debilidades para buscar soluciones.
- Debilidades o falencias en los elementos básicos del plan de desarrollo que comprenden la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de este.

### Actuación del Concejo Municipal

El Concejo Municipal de Sevilla está conformado por trece (13) concejales.

A continuación se detallan los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal en las vigencias 2017 y 2018.

Cuadro No. 09

Clase de Acuerdo	2017	2018
Proyectos de acuerdo de iniciativa del Concejo Municipal.	1	1
Proyectos de acuerdo de iniciativa del Alcalde Municipal.	29	17
<b>Discriminados así:</b>		
Proyectos de acuerdo relacionados con el presupuesto	1	1
Proyectos de acuerdo relacionados con otros acuerdos	9	4
Proyectos de acuerdo relacionados con Planes y Programas del Municipio	9	3
Proyectos de acuerdo relacionados con Facultades y Autorizaciones.	4	4
Proyectos de acuerdo relacionados con el incremento salarial del Alcalde	1	1
Proyectos de acuerdo relacionados con asuntos internos del Concejo	1	1
Otros no Relacionados	5	4
<b>Sesiones</b>		
Sesiones Ordinarias	70	70
Sesiones Extraordinarias	19	13
Sesiones de Prorroga	0	6
<b>Cabildos Abiertos</b>		
Cabildos Abiertos	9	3

Fuente: Concejo Municipal.  
Elaboró: Grupo Auditor

El cuadro anterior muestra que la actuación del Concejo en la vigencia 2018, se disminuye en comparación con la vigencia 2017, donde fueron aprobados 30 y 18 proyectos respectivamente, el señor Alcalde presenta 29 en el 2017 y en el 2018 17, además se puede evidenciar que en las dos vigencias el Concejo Municipal presenta un proyecto por año, el cual se relaciona con asuntos internos.

En las vigencias 2017 y 2018, se realizaron diecinueve (19) y trece (13) sesiones extraordinarias y setenta (70) sesiones ordinarias, de las cuales se pagaron en su totalidad como lo estipula la Ley 617 de 2000.

### Actuación de la Personería Municipal

En atención a lo estipulado en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994, en ejercicio de sus funciones se tramitó los siguientes procesos en sus diferentes etapas:

Cuadro No. 10

	2017	2018
<b>Derechos Humanos:</b>		
Derechos de Petición y de Información	21	31
Atención a Desplazados	130	157
Atención en Cuanto a los Servicios Públicos Domiciliarios	0	0
Función a lo que Respecta a la Acción de Tutela	9	11
<b>Protección del Interés Público:</b>		
Persona Comparecientes para ser Atendidas por Diferentes Razones		205
Citaciones	6	1
Quejas, Querellas, Conciliaciones y Declaraciones	10	2
Veedurías Ciudadanas	0	8
<b>Vigilancia de la Conducta Oficial.</b>		
Disciplinarios	6	1

Fuente: Personería Municipal.  
Elaboró: Grupo Auditor

La personería Municipal aclara con respecto a las citaciones, que se realizan de manera escrita, son las que van dentro de los procesos disciplinarios, las demás se efectúan de forma telefónica. Referente a la cantidad de personas atendidas se empezó a llevar un control de asistencia en la vigencia 2018, pero con la acotación de que muchas personas se niegan a firmar después de ser atendidas.

Por lo anterior se puede evidenciar que la Personería, promovió ante las autoridades competentes las acciones legales, en defensa de los derechos

humanos, los derechos de la sociedad, ejerciendo la defensa, protección y promoción de las garantías de las personas, además ejerció la vigilancia de la conducta oficial de los funcionarios públicos. Desde el mes de abril de 2019, se posesionó un nuevo personero por renuncia del titular.

### 3.2. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada al Municipio de Sevilla, el concepto sobre el Control de Gestión para la vigencia 2018, es **Favorable**, tal como se indicó en el cuadro respectivo en el Dictamen Integral del presente informe y una vez evaluado los siguientes Factores:

#### 3.2.1. Factores Evaluados

##### 3.2.1.1. Gestión Contractual

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Municipio de Sevilla, en cumplimiento de lo establecido en la resolución interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 336 contratos por valor de \$8.509.737.875, distribuidos así:

Cuadro No. 11

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	16	\$2.937.705.866
Prestación de Servicios	288	\$4.159.658.596
Suministros	22	\$ 639.205.115
Consultoría u Otros	10	\$ 773.168.298
<b>TOTAL</b>	336	\$8.509.737.875

Fuente: RCL – Oficina Jurídica  
Elaboró: Equipo Auditor

De acuerdo con lo anterior se procedió a escoger una muestra de 58 contratos por valor de \$5.834.360.842, equivalente al 69% de lo rendido por la entidad a través del aplicativo RCL evidenciada en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 12

Total Muestra Contratación 2018 RCL			
TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$	% MUESTRA
Obra Pública	16	\$2.937.705.866	100%

Total Muestra Contratación 2018 RCL			
TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$	% MUESTRA
Prestación de Servicios	26	\$1.658.045.909	40%
Suministros	9	\$481.670.769	75%
Consultoría u Otros	7	\$756.938.298	98%
<b>TOTAL</b>	58	\$5.834.360.842	69%

Fuente: RCL – Oficina Jurídica  
Elaboró: Equipo Auditor

La tipología de contrato fue establecida una vez conocido el objeto contractual, de la información suministrada por la entidad en la Rendición de Cuentas en Línea como más adelante se analizará.

- **Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación**

Dada la necesidad de adaptar la normatividad contractual a la Constitución Política de 1991 y adecuarla a la necesidad de dotar a las entidades estatales de normas que ofrecieran soluciones reales a las dificultades de la actividad contractual por el excesivo reglamentarismo, se unificó la normatividad de la contratación pública con la expedición de la Ley 80 de 1993, la cual dotó a las entidades de orden público de la estructura general de los procesos contractuales y estipuló los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

Teniendo en cuenta las amplias disposiciones relativas a este particular tema de la contratación pública y ante la evidente necesidad de unificar los procesos en una sola norma, que sirviera como guía de ejecución de la actividad contractual, se expidió el Decreto 734 de 2012, este acogió las disposiciones legales plasmadas en la Ley 80 de 1993, Ley 361 de 1997, Ley 816 de 2003, Ley 905 de 2004, Ley 996 de 2005, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y la Ley 019 de 2012, entre otras.

Finalmente a mediados del año 2013, el Gobierno Nacional expide el Decreto 1510, que pretende tener un único instrumento público para la ejecución del proceso contractual, liderado por la Agencia Nacional en contratación pública, Colombia compra eficiente, creada mediante Decreto Ley 4170 de 2011, para desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a asegurar que el sistema de compra y contratación pública obtenga resultados óptimos en términos de valoración del dinero público a través de un proceso transparente, diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura.

Con esta regulación se pretende, además, incorporar a la reglamentación las mejores prácticas internacionales en la planeación de la contratación y la compra

publica, hacer ajustes en el Registro Único de Proponentes, en la capacidad residual, la subasta inversa, el concurso de méritos y el régimen de garantías, entre otros.

Así las cosas, los contratos estatales se sujetarán a las normas y principios que regulan la contratación pública en especial la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y decretos reglamentarios.

Igualmente, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó lo referente a la contratación estatal haciendo una compilación de las normas que rigen la materia, con la finalidad de dar cumplimiento a los principios orientadores de la contratación pública en especial los de transparencia, economía y responsabilidad.

Además, forman parte del marco legal de contratación, el Estatuto Orgánico de Presupuesto y las normas de austeridad del gasto.

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, **es Eficiente**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 93,8 resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL											
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE SEVILLA											
VIGENCIA AUDITADA: 2018											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	q	Suministros	q	Consultoría y Otros	q	Obra Pública	q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	96	26	100	9	96	7	100	16	97,81	0,50	48,9
Cumplimiento deducciones de ley	100	26	100	9	100	7	100	16	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	94	26	93	9	95	7	100	16	95,40	0,20	19,1
Labores de Interventoría y seguimiento	85	26	56	9	57	7	94	16	79,31	0,20	15,9
Liquidación de los contratos	100	26	94	9	100	7	100	16	99,14	0,05	5,0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>93,8</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: auditor responsable

### 3.2.1.1.1. Obra Pública

De un universo de 16 contratos se auditaron 16; por valor de \$2.937.705.866, equivalente al 100% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

### Apoyo Técnico de infraestructura

En la etapa precontractual, los proyectos cuentan con diagnóstico, necesidad del servicio y/o de las obras a ejecutar, los presupuestos oficiales se acogen al listado de precios de la Gobernación del Valle del Cauca y cuando no se tiene precios vigentes aplican el aumento del IPC y/o realizan cotizaciones como insumos de APU. Cumpliéndose el principio de economía logrando que se alcanzara el objetivo e impactando positivamente a la comunidad.

Una vez revisados los expedientes contractuales se observó que existen falencias de orden documental y en visita técnica se verificó que las actividades se realizaron conforme a lo contratado, además se cotejaron las obras que se pueden medir directamente tales como longitud, ancho y espesor de los pavimentos, sardinel, cunetas, muros de contención, canal en concreto, señalización, cámaras de inspección, sumideros, longitud de redes de alcantarillado, rejillas de sumideros, andenes, instalaciones eléctricas, salidas y tomas, lámparas, cubiertas y lo concerniente a los documentos de las obras no medibles directamente, que corresponde a las asociadas a las actividades preliminares tales como excavaciones, demoliciones, conformación del terreno, limpieza de terreno, base y sub-base, refuerzos, acometidas, redes de alcantarillado, rellenos, retiros de material, calidad de pintura, etc., evidenciando el cumplimiento del objeto contractual en los diferentes barrios y zona rural del municipio donde se ejecutaron las obras.

Las cantidades de obra ejecutadas y las áreas intervenidas están soportadas con informe de Supervisión y/o Interventoría, informe de cantidades finales ejecutadas y registro fotográfico.

### **1. Hallazgo Administrativo.**

En la revisión de los contratos No. 140 y 155 de 2018, cuya supervisión la realiza la Secretaria de Transito e Infraestructura, se evidenciaron debilidades en la conformación de los expedientes contractuales, como documentos dispersos (la designación del supervisor), generando debilidades en la aplicación de la Ley 594 de 2000 y en los artículos 82 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, dado que los documentos precontractuales y contractuales deben reposar en las carpetas correspondientes.

Lo anterior se genera por falta de conocimiento de los responsables de archivar las evidencias contractuales, lo cual podría generar la pérdida o deterioro de los documentos del contrato.

### **2. Hallazgo Administrativo.**

En la revisión de los expedientes de obra de la vigencia 2018, se pudo evidenciar que la entidad tiene falencias de orden documental así:

I) En los contratos N°: 140, 155, 218, 219, 274, 275, 310 y 330-2018, no reposan detalles constructivos de las obras a ejecutar, bosquejos o esquemas de áreas a intervenir en las diferentes etapas contractuales.

II) En los Contratos N°: 140, 155, 219, 275, 330 de 2018, no presentan cronograma de ejecución de obra.

Tal situación ocurre porque la dependencia considera que es suficiente con la documentación precontractual que elabora y las memorias de cantidades de obra, sin embargo esta documentación es importante en el momento de la revisión de las ejecuciones y verificación de posibles cambios de obras.

La entidad a través de sus supervisores debe vigilar la correcta ejecución de los contratos y verificar las obligaciones pactadas como lo establecen los procedimientos de la entidad.

Lo anterior, se presenta por debilidades de control y seguimiento, en los registros de las actividades y memorias de obra, afectando los procedimientos de gestión contractual y archivo documental.

### **3. Hallazgo Administrativo.**

En los contratos de obra que fueron objeto de revisión, se evidenció que en un alto porcentaje de los expedientes, no reposan los estudios del sector, estos se encontraron archivados en el proyecto.

Cabe aclarar que los estudios del sector son un documento que tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su artículo 15 establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso; en atención a esto el Artículo 11 de la Ley 594 de 2000 establece “El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.”

Causa de esto son las debilidades en los controles para el archivo de la documentación producida en las diferentes etapas contractuales, lo que finalmente podría conllevar a la pérdida de la documentación que integra los contratos.

**Contrato de obra No. 308-2018**, se realizó visita técnica por parte del equipo auditor, encontrando el siguiente hallazgo:



Registro fotográfico día de visita fiscal

#### **4. Hallazgo Administrativo.**

La entidad durante la vigencia 2018, realizó el Contrato No. 308-2018, cuyo objeto es “Mejoramiento de la circulación vial mediante la construcción de vía en asfalto y reconstrucción del puente sobre la quebrada San José en el sector del barrio Tres Esquinas al puente de Totoró en el municipio de Sevilla (Valle del Cauca)”, por valor de \$2.334.453.966

Realizada la correspondiente visita fiscal y verificación con medición de las actividades más representativas que se pueden medir directamente, se evidencia

a lo largo de la vía un empalme no homogéneo, entre el pavimento o carpeta asfáltica y la cuneta en concreto (ver registro fotográfico), que estéticamente no se aprecia bien, pues debido a esto se evidencia el inicio de un descascaramiento superficial. En la etapa constructiva se debió dejar los bordes verticales definidos y luego fundir el concreto o colocar la mezcla hidráulica, de esta manera queda en junta perdida, se garantiza la estabilidad de la obra y un acabado parejo.

Lo anterior se presentó posiblemente por debilidades de control y seguimiento por parte del contratista e interventor de la obra, que podría generar la inestabilidad de la capa de rodadura y de persistir el descascaramiento, dejaría en riesgo la funcionalidad de la obra.

#### 3.2.1.1.2. Prestación de Servicios.

De un universo de 288 contratos se auditaron 26; por valor de \$1.658.045.909, equivalente al 40% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

### **5. Hallazgo Administrativo.**

Verificada las carpetas contractuales del contrato de prestación de servicios profesionales N°037– 18, el cual tuvo por objeto “Fortalecer la coordinación de procesos que conlleven al cumplimiento del plan agropecuario municipal – PAM del municipio de Sevilla Valle del Cauca y consolidar y realizar seguimiento al plan anual de adquisiciones de la vigencia 2018” y del contrato de suministro N°243-18, el cual tuvo por objeto “Suministro de aves ponedoras y lechones de ceba, para fortalecer el desarrollo económico del municipio a través de la dinamización de las asociaciones agropecuarias en el municipio de Sevilla Valle del Cauca”, no reposaban en el expediente contractual la totalidad de los soportes o evidencias de las actividades realizadas por los contratistas, al igual que la destinación final de los bienes adquiridos, las cuales se encontraban dispersas en diferentes carpetas y/o procesos que maneja la administración municipal.

Lo anterior se genera por debilidades en la aplicación de la Ley 594 de 2000 y falta de conocimiento de los responsables de archivar las evidencias contractuales, lo cual podría generar la pérdida o deterioro de los documentos del contrato.

#### 3.2.1.1.3. Suministros.

De un universo de 22 contratos se auditaron 9; por valor de \$481.670.769, equivalente al 75% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

#### 3.2.1.1.4. Consultoría u otros Contratos

De un universo de 10 contratos se auditaron 7; por valor de \$756.938.298, equivalente al 98% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión

### **Hallazgos Generales a la Contratación de la Vigencia 2018.**

#### **6. Hallazgo Administrativo.**

Revisados los expedientes contractuales seleccionados en la muestra auditada de la vigencia 2018, se evidenció que el acto administrativo que nombró al supervisor fue firmado únicamente por el alcalde, sin evidenciarse la notificación realizada al funcionario de la administración que asume esta función. De acuerdo a lo estipulado en sus respectivas minutas contractuales, la designación debe estar suscrita en señal de notificación por ambas partes.

Situación que se presenta por debilidades en los controles de la etapa contractual, generando riesgos en el cumplimiento de las funciones de supervisión y en el seguimiento de las actividades contractuales.

#### **7. Hallazgo Administrativo.**

Revisados los expedientes contractuales seleccionados en la muestra auditada de la vigencia 2018, se evidenció que las aprobaciones de las pólizas exigidas en las minutas contractuales, son firmadas por el Alcalde, estando esta función de acuerdo al manual de funciones asignada al Secretario jurídico.

Situación generada por falencia en los controles en la etapa contractual, pudiéndose generar incumplimiento de los procedimientos internos de la alcaldía y del manual de funciones.

#### **8. Hallazgo Administrativo.**

Se evidenció respecto de los contratos evaluados durante el proceso auditor, que el municipio no archiva en los expedientes contractuales, los sobres en los cuales se plasma el sello de la ventanilla única al momento de recepcionar las propuestas de contratación y demás documentos presentados por los proponentes, generando debilidades en la aplicación de la Ley 594 de 2000 y en

los artículos 82 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, dado que los documentos precontractuales y contractuales deben reposar en las carpetas correspondientes.

Lo anterior se genera por falta de conocimiento de los responsables de archivar las evidencias contractuales, lo cual podría generar la pérdida o deterioro de los documentos del contrato

### 3.2.1.2 Rendición y revisión de la Cuenta

**SE EMITE UNA OPINION** Eficiente en la vigencia 2018; con base en el siguiente resultado:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	97,2	0,10	9,7
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	91,7	0,30	27,5
Calidad (veracidad)	91,7	0,60	55,0
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>92,2</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación,  
Elaboró: Comisión de auditoría

La rendición de la cuenta realizada por RCL, como resultado del diligenciamiento de la matriz obtuvo una calificación de 92,2 puntos en la vigencia 2018.

El Municipio, rindió la cuenta anual consolidada para la vigencia fiscal 2018, dentro de los plazos previstos para la rendición de la cuenta y presentación a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, RCL, en cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales. Lo anterior, se pudo verificar en desarrollo de la auditoría, concluyendo que la entidad cumplió en debida forma y dentro del término legal establecido, con el diligenciamiento de los formatos y documentos electrónicos.

Una vez revisada la plataforma del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, frente a la revisión efectuada durante el proceso auditor, se evidenció que existe concordancia entre la información rendida a través del RCL y lo confrontado.

### 3.2.1.3 Legalidad

**SE EMITE UNA OPINION**, Eficiente para la vigencia 2018, con base en el siguiente resultado:

LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	86,9	0,40	34,8
De Gestión	88,5	0,60	53,1
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>87,8</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### Legalidad Financiera:

En lo relacionado con la legalidad financiera para el periodo 2018, arrojó una calificación parcial de 86,9 puntos, teniendo en cuenta la ponderación asignada del 40% establecida en la matriz cuyo puntaje atribuido es de 34.8 puntos, la calificación anteriormente fue producto del resultado del cumplimiento de procedimientos y normas en sus operaciones contables, tributarias y presupuestales, Decreto 111 de 1996, Régimen de Contabilidad Pública (RCP), que contiene la regulación contable pública de tipo general y específico y está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública y las Resoluciones Números 533 de 2015 y 693 de 2016, NICSP en el procedimiento de convergencia.

El Municipio de Sevilla Valle del Cauca, no alcanzó el 100%, en la vigencia auditada por las debilidades determinadas en los activos causando sobrevaloración, subvaloración e incertidumbre en los grupos de inversiones, Bienes de Beneficio y Uso Público, Cuentas por Pagar y Beneficio a Empleados respectivamente, que fueron corregidas en el 2019, en razón del proceso auditor que adelantó la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en la entidad.

### Legalidad Gestión:

La fundamentación legal del Plan de Desarrollo y la planificación está contemplada en el Título XII capítulo 2 de la constitución Política de Colombia, la Ley 152 de 1994 o Ley Orgánica de Planeación, constituye el marco normativo para el funcionamiento de la planeación participativa en Colombia, a través de dicha Ley se desarrollan los Artículos 339 al 344 de la CP, que tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo y determina los principios generales que rigen la planeación, tal como se concluyó en el componente de gestión y resultados del presente informe.

### Legalidad Contractual:

El municipio de Sevilla aplica en sus procesos contractuales la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios 1082 del 2015, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007; y además que por Decreto No 057 del 26 de Abril del 2016 “Por medio del cual se Adopta el Manual de Contratación, Supervisoría e Interventoría en el municipio de Sevilla Valle del Cauca”; la entidad adoptó su propio estatuto de contratación en la que incluyó todo el proceso de gestión contractual de la entidad, la modalidad de selección y las diferentes etapas de la contratación, como son: etapa precontractual, contractual y pos contractual.

En relación con la calidad en los registros y aplicación del presupuesto, se confrontaron los certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, el primero se emite en concordancia con el contrato escrito, en cuanto al registro presupuestal se emite antes de firmarse el acta de inicio de los contratos.

También exigen la póliza de cumplimiento para amparar el recurso que se va invertir de acuerdo lo pactado en el contrato.

#### **Publicación de la totalidad de la contratación en el Secop:**

En las carpetas contractuales de la muestra seleccionada, se observó que el municipio dio cumplimiento a la publicación de los procesos contractuales en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP). Como lo exigen las circulares externas No.01 del 21/06/2013 No. 20 del 27/08/2015, expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y de conformidad con el principio de publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución de Política de Colombia.

#### **Contratación suscrita con cabildos indígenas**

El municipio de Sevilla durante la vigencia 2018, no realizó contratación con cabildos indígenas.

#### **Evaluación de cumplimiento de la ley de garantías electorales (Ley 996 de 2005), y las directrices impartidas al respecto por las diferentes autoridades, en especial las expedidas por el Consejo de Estado, la Función Pública, Procuraduría, Registraduría y Colombia Compra Eficiente.**

Que durante el periodo 27 de enero de 2018 y 27 de mayo de 2018, se evidenció que la administración municipal de Sevilla, no realizó contratación directa, durante la Ley de Garantías.

**Contratación realizada en torno a la urgencia manifiesta de que tratan los Art. 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y Calamidad Pública de acuerdo con lo señalado en el Art. 58 de la Ley 1523 de 2012, que haya suscrito el municipio en la vigencia auditada**

El municipio de Sevilla Valle del Cauca, en atención a la urgencia manifiesta decretada en el año 2018, realizó el siguiente contrato:

Contrato de Obra Nro. 163 del 23 de Mayo del 2018, con la empresa “Inversiones y Construcciones CAMAIA SAS, cuyo objeto contractual consistió en “ *LA ATENCION DE OBRAS DE SITUACION DE EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA, PRODUCTO DE LA OLA INVERNAL Y EN PARTICULAR PARA LA HABILITACION DE LA VIA ALTERNA MORRO AZUL-SECTOR MANZANILLO, EN ATENCION DE LA EMERGENCIA DEL COLAPSO Y EL CIERRE DEL PUENTE DE TOTORO Y LA VIA QUE CONDUCE A LA VEREDA COROZAL*”. Cabe resaltar que este contrato no fue seleccionado en la muestra de la presente auditoria, ya que con anterioridad fue auditado a través de la denuncia ciudadana DC.85.2018 de 30 de agosto de 2018.

**Comité de Conciliación Judicial:**

Durante la vigencia en estudio el comité de conciliación se reunió para tratar los siguientes temas:

Cuadro No. 13

FECHA	ASUNTO	POSTURA
Marzo 07 del 2018 ACTA 075	SOLICITUD DIRECTA. Convocante: ACUAVALLE S.A Convocado: MUNICIPIO DE SEVILLA. Tema: Liquidación Contrato.	No conciliar
Abril 12 de 2018 ACTA 076	SOLICITUD DIRECTA. Convocante: JOSE ABED BARRIOS. Convocado: MUNICIPIO DE SEVILLA. Tema: Primera de Audiencia de Conciliación, dentro del proceso Laboral Ordinario Rad: 2018-00006-00, adelantado en el Juzgado laboral del Circuito de Sevilla.	No conciliar
Abril 12 de 2018 ACTA 077	SOLICITUD DIRECTA. Convocante: ROMELIA AGUIRRE DE ARIAS. Convocado: MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE. Tema: Primera de Audiencia de Conciliación, dentro del proceso Laboral Ordinario Rad: 2018-00001-00, adelantado en el Juzgado laboral del Circuito de Sevilla.	No conciliar
Abril 12 de 2018 ACTA 078	SOLICITUD DIRECTA. Convocante: MELVA ZAPATA DE LOPEZ. Convocado: MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE. Tema: Primera de Audiencia de Conciliación, dentro del proceso Laboral Ordinario Rad: 2018-00008-00, adelantado en el Juzgado laboral del Circuito de Sevilla.	No conciliar
Abril 16 de 2018 ACTA 079	SOLICITUD DIRECTA. Convocante: MARIELA CARDOZO DE MUÑOZ. Convocado: MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE. Tema: Primera de Audiencia de Conciliación, dentro del proceso Laboral Ordinario Rad: 2018-00009-00, adelantado en el Juzgado laboral del Circuito de Sevilla.	No conciliar

FECHA	ASUNTO	POSTURA
Abril 16 de 2018 ACTA 080	SOLICITUD DIRECTA. Convocante: MELVA RANGEL. Convocado: MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE. Tema: Demanda de Nulidad y Restablecimiento del derecho.	No conciliar
Junio 25 de 2018 ACTA 081	Medio de Control: Reparación Directa. Convocante: JESUS OVEIMAR HOYOS GARCIA. Convocado: MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE. Tema: Solicita Indemnización por parte del Municipio, tras el fallecimiento del señor Oscar Albeiro Hoyos en Accidente de Tránsito.	No conciliar
Octubre 16 de 2018 ACTA 082	Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. Convocante: MARIA DOLLY RAMIREZ DE MOLINA. Convocado: MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE. Tema: Solicita Pensión de Sobreviviente por muerte de su cónyuge Octavio Molina.	No conciliar
Noviembre 30 de 2018 ACTA 083	Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. Convocante: MILENA CARDONA PEREZ. Convocado: MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE. Tema: Reclama la revocatoria de la Resolución Nro. 230 del 30 de Mayo de 2018, por medio de la cual se resuelve la excepción de perdida de ejecutoriedad de unos actos administrativos.	NO Conciliar

Fuente: Oficina Jurídica de Sevilla Valle.  
Elaboró: Equipo auditor

## Procesos Judiciales.

Demandas y sentencias en contra del ente auditado:

La entidad al 31 diciembre de 2018, contaba con un total de noventa y cinco (95) demandas, de las cuales se encuentran las siguientes: acciones de tutela, nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, ejecutivos ordinarios, acciones populares, las pretensiones económicas de los demandantes ascendieron por valor de **\$8.315.907.678**.

Para la vigencia 2018, se interpusieron en contra del municipio de Sevilla **60** acciones de tutela, de las cuales se resolvieron a favor de la entidad cincuenta (50), en contra del Municipio de Sevilla siete (7), presentaron desistimiento expreso dos (2) y una (1) que se encuentran en trámite para sentencia.

Cuadro No. 14

Procesos	Tipo de Proceso	Pretensión
60	Acción de Tutela	0
1	Acción Popular	0
13	Nulidad y restablecimiento de derecho	249.553.511
7	Reparación Directa	7.486.115.040
7	Ordinario Laboral	207.364.327
2	Controversias contractuales	360.215.655
1	Ejecutivo Laboral	12.659.145
4	Acciones de Repetición (A favor del municipio)	0
<b>95</b>	<b>Total</b>	<b>8.315.907.678,00</b>

Fuente: Oficina Jurídica de Sevilla Valle.  
Elaboró: Equipo auditor

En el cuadro anterior se evidencia las pretensiones en contra del municipio en la vigencia 2018, a la fecha el municipio se encuentra en proceso de liquidación para cancelar tres sentencias adversas, en la cuales el municipio fue condenado en Sentencias de Segunda Instancia en procesos de nulidad y restablecimiento del derecho.

## **Legalidad Gestión Administrativa**

### **Cumplimiento de la Leyes 1437 de 2011 y sus modificaciones y 1755 de 2015, en lo concerniente a la atención de las PQRS.**

La Entidad contempla dentro de su marco normativo el seguimiento y cumplimiento de la Ley No. Ley 1755 de 2015. Se observó que la administración municipal de Sevilla aplica los procedimientos internos, de acuerdo con las reglamentaciones y normas concordantes a la Ley. Igualmente, los derechos de peticiones, quejas reclamos y sugerencias allegados, se reciben por ventanilla única remitiéndose al proceso responsable de dar los respectivos trámites al peticionario dentro de los términos.

### **Informes PQRS 2018.**

Cumplimiento de la Ley 1755 de 2015 y sus modificaciones.

La entidad contempla dentro de su marco normativo el seguimiento y cumplimiento de la Ley No. 1755 de 2015. Se observó que la administración municipal de Sevilla, aplica los procedimientos internos, de acuerdo con las reglamentaciones y normas concordantes a la Ley. Igualmente, los derechos de peticiones, quejas reclamos y sugerencias allegados, se reciben por ventanilla única remitiéndose al proceso responsable de dar los respectivos trámites al peticionario dentro de los términos.

Durante la vigencia 2018, en el municipio se tramitaron 3538 PQRS el 100% de los derechos de petición fueron tramitados, la distribución del porcentaje de PQRS por dependencias se relaciona de la siguiente manera: Planeación 24%, infraestructura 21%, gobierno 17%, Salud y Tránsito 11%, Desarrollo Institucional 8%, hacienda 6% y Comisaría de familia 2%.

Cuadro No. 15

TOTAL, PQRS RADICADOS AÑO 2018	
PETICION	3486
QUEJAS	44

RECLAMOS	0
SUGERENCIAS	8
Fuente: Municipio de Sevilla Valle.	

**Verificar el cumplimiento del art 73 de la Ley 1474 de 2011 y su reglamentación en sus aspectos formal y sustancial - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.**

Plan anticorrupción y atención al ciudadano vigencia 2018

El municipio de Sevilla adoptó el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano mediante Decreto No. 154 del 30 de Enero de 2018, "Por el cual se adopta el plan anticorrupción y de atención al ciudadano del municipio de Sevilla, Valle del Cauca 2018". donde se establece el Marco Normativo a cumplir para la ejecución de funciones, se encuentra debidamente publicado en la página web del municipio de Sevilla [www.sevilla-valle.gov.co](http://www.sevilla-valle.gov.co), LINK <http://www.sevilla-valle.gov.co/planes/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-version>, así como sus informes de seguimiento por parte de la oficina Control interno.

Los componentes que se establecen en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en el municipio de Sevilla están acordes con lo establecido en el artículo 73 de la Ley No.1474 de 2011.

**Contratación por Modalidad Directa:**

De acuerdo a la muestra seleccionada, el 50% de los contratos auditados fueron celebrados mediante contratación directa, dentro de los cuales predomina la prestación de servicios profesionales.

**Atención a población Venezolana**

El municipio de Sevilla registró el arribo al municipio de treinta y nueve (39) ciudadanos Venezolanos durante el año 2018, los cuales fueron identificados y caracterizados por la oficina de Planeación, a través del formato RAMV (Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos). En lo que respecta a los servicios de salud fueron direccionados al Hospital Departamental Centenario de Sevilla, quien presta atención con recurso del Departamento del Valle del Cauca a los usuarios que requieran del servicio

**Contratación con sociedades anónimas simplificadas – S.A.S., universidades, sindicatos, cooperativas, entidades sin ánimo de lucro (Decreto 092 de 2017), y resguardos indígenas.**

De acuerdo a la muestra seleccionada durante la vigencia auditada, 12 contratos fueron celebrados con fundaciones y/o corporaciones, lo cual representa el 21%.

De otro lado y de acuerdo a la selección realizada, durante la vigencia auditada se celebraron 2 convenios interadministrativos

**Evaluación a la contratación realizada durante la vigencia auditada respecto del programa de alimentación escolar PAE.**

En la muestra auditada se incluyó un (01) contrato que tuvo por objeto brindar alimentación escolar PAE a estudiantes del municipio, el cual no presentó observaciones.

**Cumplimiento del Artículo 5 de la Ley 1562 de 2012, Artículo 1 del Decreto 2943 de 2013, cobro y pago de incapacidades, y cobro de cuotas partes pensionales.**

**Incapacidades:**

Revisadas las incapacidades se observó que fueron cobradas dentro de los términos de ley y las entidades promotoras de salud las cancelaron dentro de los términos.

**Cuotas partes pensionales:**

En los cobros a las otras entidades del estado se encuentran al día

**Legalidad Ambiental**

En cuanto a la legalidad ambiental para la vigencia 2018, la administración municipal de Sevilla, Valle del Cauca, obtuvo como calificación 90.9 puntos, en razón al cumplimiento en los factores ambientales y el desarrollo de los procesos precontractuales y contractuales, en la cual se verifica desde la parte técnica la ejecución de los programas y proyectos en la línea ambiental, desarrollados de manera acorde en las actividades a ejecutar. Las normas aplicables a la gestión ambiental del municipio fueron evaluadas y determinadas en función de lo realizado por el municipio en la contratación suscrita y el cumplimiento en su ejecución referente a la legalidad de gestión.

**Legalidad de Tecnologías de las Comunicaciones y la Información. (TICS)**

Para la vigencia 2018, dado que la matriz arrojó un resultado de 89 puntos, resultados de los criterios evaluados en las fases o etapas de la política anti trámites y de gobierno en línea, a partir del cumplimiento total o parcial de estos,

contenida en la matriz de evaluación de gestión fiscal, con base en los siguientes resultados:

En la legalidad se evaluaron las fases o etapas de la política antitrámites a partir del cumplimiento total o parcial de éstas; además se verificó los criterios relacionados con la verificación de información básica en la página web del Municipio, como visión, misión, objetivos, organigrama, directorio, localización física, normatividad, presupuestos, planes, programas, rendición de cuentas públicas, información para niños, calendario de actividades, entre otros aspectos.

## 9. Hallazgo Administrativo.

La institución posee el sitio web ([www.sevilla-valle.gov.co](http://www.sevilla-valle.gov.co)) para dar cumplimiento del Gobierno en línea; el área de Planeación es la encargada de administrar el correcto funcionamiento del portal, pero los responsables de brindar la información que en ella se publica, son los jefes de área, el cual no están aportando oportunamente la información de interés general, para tener el sitio actualizado y hacerlo más dinámico y con ello brindar un mejor servicio a la comunidad, esto en coherencia con el Decreto 2693 de 2012.

Lo anterior a causa de falta de controles y seguimientos que se deben efectuar, lo cual no contribuye a la construcción de manera transparente y participativa y a la mejora de los servicios que el ente territorial presta a la comunidad

### 3.2.1.4 Gestión Ambiental

**SE EMITE UNA OPINION** Eficiente, con base en el siguiente resultado:

GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	88,5	0,60	53,1
Inversión Ambiental	88,5	0,40	35,4
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>88,5</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo al cuadro anterior la evaluación efectuada a la gestión ambiental del municipio sobre esta vigencia auditada, tomó en consideración los principales instrumentos de planificación y gestión como el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo en el periodo, así como el análisis sobre el grado de implementación de políticas ambientales de importancia para el municipio y su inversión, la revisión técnica de la información en su parte documental de la etapa

contractual y el desarrollo de las actividades realizadas en los proyectos ejecutados por parte del municipio como contratante y sus contratistas.

La evaluación de la gestión ambiental se centró en el análisis de la verificación del plan de desarrollo contemplado en sus metas, programas, objetivos y lo correspondiente al cumplimiento del desarrollo contractual y el impacto generado a la comunidad.

Para la vigencia evaluada, el componente se centró en el análisis de los procesos para la verificación de toda la información entregada, con relación a la línea de gestión ambiental solicitada en el proceso auditor, dando cumplimiento a las actividades en lo ejecutado en la vigencia 2018. Se verificó la muestra establecida dentro del proceso auditor, con proyectos dirigidos a la línea ambiental como se muestra a continuación:

Cuadro No. 16

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 018 - 2018	SERVISAM E.A.T Rep. L. Carlos Hernando Tobón	Prestar servicios para realizar actividades de recuperación, descolmatación y mantenimiento del colector quebradas San José y su área de influencia en el municipio de Sevilla Valle del Cauca.	\$ 30.000.000
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 027 - 2018	Mauricio Gutiérrez Buritica	Prestar servicios profesionales para brindar asesoría y apoyo a la administración municipal en la estructuración, ejecución e implementación de las estrategias, planes, programas y proyectos de la vigencia 2018 contenidas en el plan de gestión integral de residuos sólidos del municipio de Sevilla Valle.	\$ 50.000.000
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 037-2018	Christian Camila Chaverra Arenas	Prestación de servicios para fortalecer la coordinación de procesos que conlleven al cumplimiento del plan agropecuario municipal – PAM del municipio de Sevilla y consolidar y realizar seguimiento al plan anual de adquisiciones de la vigencia 2018.	\$ 9.600.000
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 044-2018	Oberman Salazar Sánchez	Brindar a pequeños y medianos productores agrícolas el servicio de extensión rural fortaleciendo procesos de buenas prácticas agrícolas en el municipio de Sevilla.	\$ 7.800.000
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 104 - 2018	Marco Tulio Cárdenas	Prestación de servicios para desarrollar los programas contenidos en el plan municipal de gestión ambiental PMA, fortaleciendo los proyectos ambientales escolares PRAES y al sistema municipal de áreas protegidas SIMAP.	\$ 14.400.000
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 131- 2018	Edgar Castro Alarcón Rep. L IDEAS S.A. E.S.P	Prestación del servicio de recolección, transporte, disposición final y aprovechamiento de residuos sólidos de la zona rural del municipio de Sevilla.	\$ 40.000.000
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 170- 2018	Agroveterinaria El Faro Rep. L Luis Fernando Carrillo	Suministro de insumos agropecuarios para cumplir metas en el plan agropecuario municipal – PAM, apoyo a las asociaciones productivas de mujeres y fortalecer las alianzas productivas realizadas con el ministerio de agricultura con el objetivo de sembrar 50 hectáreas de plátano y siembra de café especial en el municipio de Sevilla	\$ 12.992.500

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 261 - 2018	Oberman Salazar Sánchez	Contribuir a la coordinación de los procesos que conlleven al cumplimiento del plan agropecuario municipal y demás actividades derivadas en el convenio 016 de 2016 suscrito entre el instituto colombiano agropecuario – ICA y el municipio de Sevilla	\$ 7.150.000
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 268 - 2018	Marco Tulio Cárdenas Serrato	Prestación de servicios para desarrollar los programas contenidos en el plan municipal de gestión ambiental PMA, fortaleciendo los proyectos ambientales escolares PRAES y al sistema municipal de áreas protegidas SIMAP	\$ 9.000.000
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 282 - 2018	Yinni Carolina Giraldo Ramírez	Prestación de servicios en producción agroecológica, y en extensión rural a pequeños y medianos productores con énfasis en buenas prácticas agrícolas – BPA municipio de Sevilla	\$ 5.250.000
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 325 - 2018	Asociación centro integral de educación ambiental. Rep./L Marco Tulio Cárdenas	Prestación de servicios para brindar fortalecimiento a los procesos ambientales enfocados en la conservación de áreas de interés ambiental ecosistemas estratégicos en el municipio de Sevilla.	\$ 27.444.000

Fuente: Elaboración propia  
Elaboro: Equipo auditor

En el proceso de auditoría realizado en su componente ambiental, se estableció una muestra de 11 contratos, los cuales fueron revisados en su parte técnica, documental y según la actividad revisada mediante visita de campo. La muestra seleccionada contó con una tipología en contratos de prestación de servicios en su totalidad, para el sector agropecuario, medio ambiente, agua potable y saneamiento básico, en los cuales se realizó la revisión de las actividades correspondientes a su ejecución, demostrando una ejecución adecuada a lo pactado durante en el proceso auditor.

#### Plan De Desarrollo Territorial 2016 – 2019 Gestión Ambiental

En desarrollo a la auditoría realizada y el cumplimiento del Plan de Desarrollo por parte del municipio en sus componentes, se observó que a través de los proyectos para cada eje y sector se establecieron diferentes programas con proyectos, cuyo cumplimiento cuenta con un desarrollo del 83.5% para vigencia 2018. Las metas y proyectos programados para ejecutar por el municipio en su gestión ambiental presentan una ejecución eficiente de lo programado, ya que su cumplimiento está estipulado a los cuatros periodos de la vigencia municipal.

#### Inversión y Gestión Ambiental

En revisión a la documentación para la auditoria regular realizada, al municipio de Sevilla Valle del Cauca, se evidenció inversión en procesos de prestación de servicios, relacionados con educación ambiental, mejoramiento de áreas verdes, PGIRS, manejo de herramientas del paisaje hacia el fortalecimiento del recurso hídrico. Se evidencia apoyo a las actividades agropecuarias y de fortalecimiento

de la seguridad alimentaria pertenecientes a la zona rural del municipio, se efectuaron visitas para la identificación de las labores, las cuales se realizaron mediante acompañamiento técnico en su desarrollo y sus visitas correspondientes para su ejecución, mediante la concertación con los actores involucrados determinando las cantidades de obra a realizar. La entidad presenta en su información documental todo lo correspondiente a la ejecución de los procesos aunque se evidencia debilidades en la estructura y presentación de los informes de ejecución en algunos de sus procesos y su supervisión.

El cumplimiento a las actividades desarrolladas en la auditoria regular realizada a la contratación del municipio de Sevilla Valle del Cauca, en su parte documental y técnica, evidencia los siguientes hallazgos en el proceso auditor.

#### **10. Hallazgo Administrativo.**

Se observó en la revisión realizada a los expedientes contractuales seleccionados en la muestra para la verificación de la gestión ambiental en el municipio, debilidades presentadas en la información documental que sustenta la ejecución de las actividades y obligaciones pactadas dentro de la minuta contractual, así como de la información en los informes presentados por el contratista y la supervisión; las actividades sustentadas documentalmente se registran con poca información y no respaldadas de acorde a las actividades realizadas y verificadas en visita técnica para efectos de su seguimiento y verificación de cumplimiento respecto a lo pactado en el proceso contractual, generándose debilidades en la aplicación de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, relacionados con la supervisión e interventoría contractual y las facultades y deberes de los supervisores y los interventores.

Lo anterior se presenta por debilidades en los mecanismos de control y seguimiento técnico, administrativo y jurídico en la trazabilidad documental por parte de la administración municipal y que no permiten evidenciar claramente las actividades desarrolladas por el contratista oportunamente, conllevando a que no se disponga completamente de la trazabilidad de la gestión, riesgo de pérdida de la documentación contractual y debilidades en los mecanismos de seguimiento y monitoreo, riesgo de pérdida del recurso invertido de las obligaciones pactadas por el contratista.

#### **11. Hallazgo Administrativo.**

En la revisión realizada a la gestión ambiental del municipio, no se evidencia documentalmente que el municipio tenga implementada una estrategia de administración, vigilancia y control sobre los predios adquiridos como áreas de interés ambiental para acueductos, que garantice la conservación forestal y del

recurso hídrico, para efecto que promueva e incentive su protección y empodere a la comunidad para su cuidado, al igual que lo identifique como fue su adquisición. De igual manera se observó que no hay evidencias de que los predios estén georeferenciados o con vallas que los identifiquen, generándose debilidades en la aplicación del Artículo 7 del Decreto 953 del 2013, referente al mantenimiento de las áreas de importancia estratégica.

Lo anterior demuestra debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema y deficiencia de mecanismos de seguimiento y monitoreo, generando riesgo de pérdida de la cobertura forestal, cambios en los usos del suelo y la contaminación de la fuente hídrica.

### 3.2.1.5 Seguimiento Plan de Mejoramiento.

El grado de cumplimiento al plan de mejoramiento Cumple, por lo anterior, se dio cumplimiento de la Resolución No.001 del 22 de enero de 2016.

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	95,5	0,20	19,1
Efectividad de las acciones	95,5	0,80	76,4
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>95,5</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Se realizó el análisis y evaluación al cumplimiento de las acciones correctivas suscritas en el plan de mejoramiento vigencia 2018, calificando las acciones de mejora.

Los planes de mejoramiento evaluados de las auditorías corresponden a:

- Informe Final de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, vigencia 2015 y 2016.
- Visita Fiscal DC-006 - 2018.
- Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial; Calidad del Agua y estado de los sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales en la Zona Rural del Municipio de Sevilla, vigencia 2017.
- Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a la Contratación, vigencia 2017.

Teniendo en cuenta lo anterior, las acciones cumplidas, acciones parcialmente cumplidas y las acciones no cumplidas, corresponden a las siguientes:

Cuadro No. 17

Plan De Mejoramiento	Acciones Cumplidas	Acciones Parcialmente Cumplidas	Acciones no Cumplidas
Informe Final de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, vigencia 2015 y 2016.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11		
Visita Fiscal DC-006A-2018	1		
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial; Calidad del Agua y estado de los sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales en la Zona Rural del Municipio de Sevilla. Vigencia 2017	1, 2 y 3		
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a la Contratación; vigencia 2017	1, 2, 3, 4, 6, 7	5	

Las acciones parcialmente cumplidas es la No. 5, de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a la Contratación, vigencia 2017 y que harán parte del Plan de Mejoramiento suscrito de este informe de auditoría.

#### Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
$\frac{\text{No. Acciones Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100 =$	Este indicador señala que de las 22 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 21, lo que corresponde a un 95%.
$\frac{\text{No de Acciones Parcialmente Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100$	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 1 acciones, equivalentes a un 5%.

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento  
Elaboró: Comisión de Auditoría

#### Cumplimiento y eficacia del Plan de Mejoramiento.

El Plan de Mejoramiento valorado se evidenció una mejora en las actuaciones contractuales y administrativas de la Entidad, ya que implementaron mecanismos de control para un mejor cumplimiento del mismo.

Por lo anterior, la entidad mejoró en la implementación de los recibos a satisfacción de los bienes y servicios contratados, además se elaboran los estudios, análisis unitarios, diseños y planos de los proyectos de obra; como también se evidenció una mejora en el control de la ejecución contractual

### 3.2.1.6 Control Fiscal Interno

**SE EMITE UNA OPINION** Eficiente, para la vigencia 2018, con base en el siguiente resultado:

CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	94,6	0,30	28,4
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	91,3	0,70	63,9
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>92,3</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Comisión de auditoría

### Sistema de Control Interno (Vigencia 2018)

El sistema de Control Interno en el Municipio durante la vigencia 2018, presentó el siguiente comportamiento:

De acuerdo con lo publicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la expedición del Decreto 1499 de 2017, se definió un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993.

El Municipio adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG", donde se definieron las instancias que trabajarían coordinadamente para establecer las reglas, condiciones, políticas, metodologías para que el MIPG funcione y logre sus objetivos.

En consecuencia la Entidad, expidió el Decreto 178 del 28 de febrero de 2018, por medio del cual se adoptó lo siguiente:

- El modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), en el marco de la actualización del modelo institucional,
- Se conformó el comité institucional de gestión y desempeño.

- Se conformó el comité institucional de coordinación de control interno y se establecieron otras disposiciones.

En consecuencia, el informe ejecutivo anual inicialmente reglamentado a través del artículo 2.2.21.2.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por los Decretos 648 del 19 de abril de 2017 y el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, razón por la cual, será a través del aplicativo FURAG, que por estar en implementación estará recolectando la información sobre el avance del Sistema de Control Interno en todas las entidades, por tratarse de una dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG 2, donde se realizaron las encuestas a través del aplicativo FURAG.

Por lo anterior se evidenció que cuentan con el certificado de la rendición del FURAG vigencia 2018, en el cual realizaron un trabajo en conjunto con los líderes de cada proceso, que entregaron diligenciadas las preguntas del formulario con sus respectivas evidencias, en esta evaluación se identificaron acciones necesarias para la implementación del MIPG.

En la vigencia 2018, la entidad adelantó los siguientes autodiagnósticos de MIPG: Gestión del Talento humano, Gestión Presupuestal, Gestión del conocimiento y la innovación, Transparencia y Acceso a la información, Defensa Jurídica, Control Interno, Seguimiento evaluación desempeño.

Es importante tener presente que la implementación del MIPG no es un fin en sí mismo, sino una herramienta para mejorar la gestión, la calidad de los servicios, la atención al ciudadano, fortalecer la transparencia y recuperar la confianza en la entidad.

En cumplimiento del Artículo 17 del Decreto 648 de 2017, la Oficina Asesora de Control Interno es una instancia estratégica, con enfoque preventivo, dentro del desarrollo de la gestión institucional y la alineación de su labor con las prácticas de auditoría interna, de tal manera, debe tener una relación directa tanto con la alta dirección de la entidad, además se debe fortalecer permanentemente y aunque el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) haya cambiado su estructura, la esencia del control y la evaluación se mantiene.

### **Auditoría Interna**

Para la Evaluación Independiente de la gestión institucional se elaboró el Plan General de Auditorías de la vigencia 2018, el cual se presentó al comité de coordinación de control interno para su aprobación y se socializó en consejo de gobierno, el PGA se ejecutó según lo programado durante toda la vigencia 2018.

En el plan general de auditorías, se realizó lo siguiente:

Cuadro No. 18

N°	TIPO DE AUDITORIA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
<b>AUDITORIAS ESPECIALES</b>			
1	Auditorías especiales (inventario almacén)	Todo el año	Todo el año
2	Auditoria de seguimiento implementación SIGEP	may-18	may-18
<b>ARQUEOS DE CAJA Y REVISION CONCILIACIONES BANCARIAS</b>			
1	Auditorías especiales (Revisión de Conciliaciones bancarias).	ene-18	dic-31
2	Auditorías especiales (Arqueos de caja).	ene-18	dic-31
<b>AUDITORIAS PROGRAMADAS</b>			
1	Auditoría a Comités Institucionales	mar-18	abr-18
2	Auditoria al avance de cumplimiento Planes Mejoramiento suscritos con la contraloría general de la nación y contraloría departamental del valle	abr-18	may-18
3	Auditoría al proceso Gestión en Seguridad y Convivencia ciudadana	abr-18	may-18
4	Auditoria al avance de cumplimiento Planes Mejoramiento suscritos producto de las auditorías internas realizadas.	may-18	ago-18
5	Auditoría integral proceso talento humano y desarrollo logístico	may-18	ago-16
6	Auditoría secretaria de planeación proceso planeación y ordenamiento territorial	ago-18	sep-18
7	auditoria de seguimiento liquidación de contratos vigencia 2017	may-18	may-18
8	Auditoria a los puestos de trabajo frente a la aplicación del manual de procesos y procedimientos y los formatos institucionales	jun-18	jul-18

Fuente: Oficina de Control Interno

Elaboro; Grupo Auditor

## Planes de Mejoramiento

La Oficina de Control Interno efectuó el seguimiento a los planes de mejoramiento resultado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la Nación y la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

### 3.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal, es **Favorable** en la vigencia 2018, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

#### 3.3.1 Factores Evaluados.

##### 3.3.1.1. Estados Contables.

La opinión sobre los estados contables para el 2018, fue **Con Salvedades**, debido a la evaluación de las siguientes variables:

ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	3520,0
Índice de inconsistencias (%)	5,0%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>90,0</b>

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Con salvedad

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### Grupo de Efectivo

Estudiados los extractos bancarios mensuales con los libros de bancos de las cuentas corrientes y de ahorro que posee la entidad al 2018, se estableció que las partidas conciliatorias son depuradas permanentemente, toda vez que estas no cuentan con una antigüedad superior a dos (2) meses. Denotando que la información financiera emitida por la entidad esta expresada en forma completa, neutral y libre de error significativo.

Evaluadas las conciliaciones bancarias de los bancos que relacionamos a continuación: Banco de Bogotá Convenio, ICBF, Banco de Bogotá 2879-5, Banco de Bogotá 92-7, Banco de Bogotá 5713-1 y Banco de Bogotá 425-2 por \$24.912, \$55.080, \$2.504, \$20.253.435 y \$54.471.842 respectivamente, se estableció que corresponde a cuentas inactivas. A raíz del proceso auditor adelantado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en el 2019, la entidad realizó la conciliación y obtuvo los respectivos extractos de las diferentes entidades financieras, generando con esto una explicación pertinente de las cuentas bancarias que posee el Municipio de Sevilla.

### Grupo de Inversiones

Analizado el grupo de inversiones e instrumentos derivados, se determinó que las acciones de la empresa Impulsadora del Desarrollo – IDEAS y las acciones sin terceros estaban sobrevaloradas en \$97.994.823 y \$130.739.520 respectivamente. Esta situación fue corregida durante el proceso auditor a través de la nota de ajuste de reclasificación de inversiones por terceros No. 1900000102 del 31 de mayo de 2019.

### Grupo de Cuentas por Cobrar

Evaluadas las cuentas por cobrar por \$9.202 millones, se estableció que el 89%, equivalente a \$8.166 millones, corresponde a las cuentas por cobrar del impuesto predial unificado e intereses. Esta información está contenida en el software impuesto plus de propiedad de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, C.V.C, en el cual están identificadas de manera individual las cuentas en favor del Municipio, denotando una descripción completa, neutral y libre de error significativo de la información financiera producida por la entidad.

Analizada la cuenta No. 1311012 denominada multas de tránsito por \$197 millones, se determinó que para mejorar los procesos y procedimientos del cobro coactivo de la Secretaria de Tránsito del Municipio de Sevilla Valle del Cauca, se crearon, actualizaron e institucionalizaron los actos administrativos como: Resolución sanción, Resolución de mandamiento de pago, resolución de aprobación de facilidad de pago y terminación de la facilidad, resolución de revocatoria directa, resolución de nulidad, resolución de anulación de registro, resolución de alcoholemia, constancias secretariales, notas de ejecutoria, cobro persuasivo, cobro coactivo persuasivo, formato de oficio de búsqueda de bienes, resolución de prescripción rechaza y aprueba y formato de asistencia a curso pedagógico.

Para el 2018, se logró un recaudo en órdenes de comparendo SIMIT y por comparendo de Policía de Carreteras por \$72 y \$108 millones para un total de \$180 millones.

Estudiada las otras cuentas por cobrar de código No. 1384 por \$20 millones, se comprobó que la entidad se encuentra en el proceso de cobro coactivo de este valor.

Observada la cuenta 1386 denominada deterioro acumulado de cuentas por cobrar por \$1.182 millones, está calculada de acuerdo al valor estimado de la posible pérdida en las cuentas por cobrar clasificadas al costo, cuando su valor en libros de la cuenta por cobrar excede el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados.

### **Grupo de Inventarios**

Analizados los inventarios registrados por el Municipio de Sevilla por \$137 millones, entre el movimiento general del almacén y los reportes de los estados financieros, se estableció la existencia de consistencia de los datos registrados en el SINAP y los registros contables.

Con el fin de contar con una actualización permanente del inventario de los elementos de consumo y devolutivos, la entidad adoptó los formatos denominados

solicitud de elementos, pedido de suministro y orden de salida, con lo cual se registró la salida y entrada de elementos de consumo de forma ordenada, completa e individualizada de los bienes del Municipio.

En la parte contable estos elementos son agrupados de acuerdo a su función y afinidad, lo cual permite una descripción y valoración pormenorizada de los bienes que posee la entidad, con el propósito de controlar y evitar un detrimento patrimonial.

Con estas herramientas se permite controlar la administración de los bienes que posee la entidad, garantizando contar con una adecuada gestión en las etapas de adquisición, uso y disposición final de los activos del Municipio, enmarcado dentro de los principios de transparencia, eficiencia y economía.

### **Grupo de Propiedad Planta y Equipo**

Estudiadas las cuentas que conforman este grupo se estableció que están registradas en los códigos 1605, 1635,1640, 1650,1655,1665,1670,1675,1680, 1685 y 1695 denominadas Terreno, Bienes Muebles en Bodega, Edificaciones, Redes, Líneas y Cables, Maquinaria y Equipo, Muebles, Enseres y Equipo, Equipo de Comunicación y computo, Equipo de transporte , Tracción y Elevación, Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelaría, Bienes de Arte y Cultura y Depreciación Acumulada que suman \$11.065 millones respectivamente.

Los bienes referidos en el párrafo anterior se controlan a través de los archivos denominados control de inventarios de bienes inmuebles, control de inventarios de bienes muebles, control de inventarios de vehículos y el movimiento general de almacén de los bienes devolutivos y de consumo en el aplicativo SINAP, los que están reconocidos en forma individual, lo que facilita reconocer una descripción completa, neutral y libre de error significativo en los registros contables del Municipio de Sevilla.

Lo antes señalado fue producto de la adopción del Manual de Administración de los Bienes Muebles, Inmuebles y Elementos de Consumo y Devolutivos acogido en el 2016, por la entidad. Con esta herramienta se busca contar con una actualización y armonización de los procedimientos contables, administrativos y normativos, que se aplican para la clasificación, identificación, valoración, codificación, registro, control y revelación de los bienes inmuebles, muebles, vehículos y elementos devolutivos y de consumo.

### **Grupo de Bienes de Beneficio y Uso Público**

Valoradas las cuentas 1705, 1710 y 1785 denominadas Bienes de Uso Público en Construcción, Bienes de Uso Público en Servicio y Depreciación Acumulada de

Bienes de Uso Público, se observa que están registrados por \$11.957 millones, los que cuentan con el registro individual de los bienes que lo conforman, con lo cual se logró establecer la existencia y representación fiel de la información financiera generada por la entidad.

Comparando los registros contables con el módulo del almacén se estableció una incertidumbre en el módulo de \$3.291 millones. Situación corregida en el 2019, a raíz de la observación de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, representado una descripción completa, neutral y libre de error significativo.

### **Grupo de Otros Activos**

Del grupo 19 denominado Otros activos, se estableció que el valor más representativo de esta cuenta corresponde a la cuenta No. 190404 denominada Encargados Fiduciarios por \$23.239 millones. Esta suma corresponde al reporte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Pasivo Pensional, con corte de diciembre 31 de 2018.

La cuenta 1909 denominada Depósitos Entregados en Garantía por \$17 millones, se determinó que corresponde a los recursos que están depositados en el Banco Agrario, que pertenecen a los títulos Nos. 10000565003, 100005651991, 100005660499 y 69500000069743 por \$64.264.88, \$16.020.864.99, \$84.979.85 y \$742.000 respectivamente, los cuales se encuentran en garantía de pago de procesos judiciales en contra del municipio.

### **Grupo de Operaciones de Crédito Público**

Estudiada la cuenta denominada financiamiento interno de largo plazo, se determinó que corresponde a los créditos obtenidos con el Banco Agrario y de Colombia cuyo saldo asciende al 2018 a \$2.972 millones.

El crédito del Banco de Colombia fue obtenido el 7 de diciembre de 2018, con el propósito de la pavimentación de la vía tres (3) esquinas – Puente Totoro por \$2.500, cuyo obra fue liquidado en abril de 2019.

### **Grupo de Cuentas por Pagar**

El valor de \$1.196 millones que compone el grupo de cuentas por pagar, se comprobó que corresponde principalmente a la adquisición de bienes y servicios por \$580, recursos a favor de terceros por \$154 millones, subsidios asignados por \$29 millones, retención en la fuente e impuesto por \$75 millones, impuesto al valor agregado por \$4 millones y otras cuentas por pagar por \$354 millones, registradas en las cuentas 2401, 2407, 2430, 2436, 2445 y 2490 respectivamente.

La entidad registró en la cuenta 240720 denominada recaudos por clasificar de \$58 millones. En enero de 2019, el Municipio de Sevilla circularizó al banco de Bogotá, Colombia y Davivienda, con el fin de identificar los nombres de los contribuyentes que habían consignado dineros en las cuentas del Municipio. A mayo de 2019, la entidad, había identificado los nombres de los contribuyentes por lo cual se procedió a realizar los respectivos ajustes de tesorería y recibos de caja con el fin depurar el saldo de esta cuenta, representando esta situación un beneficio del proceso de auditoria adelantado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

La sobretasa ambiental, estampilla prohospitalares, sobretasa a los bomberos y la retención en la fuente por pagar de \$34 millones, \$27 millones, \$30 millones y \$45 millones respectivamente, fueron cancelados en enero de 2019.

### **Grupo de Beneficios a Empleados.**

Para el 2018, este grupo registró \$4.840 millones y obedece a la contabilización de cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones y el cálculo actuarial de pensiones actuales y cuotas partes pensionales de los empleados de la entidad.

Evaluado la cuenta 251410 denominada calculo actuarial de pensiones actuales se determinó que estaba registra a valor de 2017, representando una subvaloración para el 2018 de \$191 millones. Esta situación fue corregida en el 2019, a raíz del proceso auditor que adelantó la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, través del ajuste contable No.1900000103 de mayo 31, periodo que se cerró durante el proceso auditor generando un beneficio de auditoria cuantitativo.

### **Grupo de Otros Pasivos**

Analizado el valor de \$974 millones de este grupo, se estableció que corresponde a las demandas en contra de la entidad, reportadas por la Oficina Jurídica de la entidad, denotando que la información está clasificada y presentada de forma clara y concisa.

### **Grupo del Patrimonio**

El saldo de este grupo para 2018, pasó a \$52.471 millones y corresponde al capital fiscal, resultado de ejercicios anteriores, impacto por transición al nuevo marco normativo y ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados por \$41.365, \$1.928 \$12.055 y \$2.878 millones respectivamente.

**El Estado de Actividad Financiera, Económica y Social**

Cuadro No. 19

Cuentas	Período	Período	Análisis	Análisis
	Actual 2018	anterior 2017	Horizontal	Vertical
	\$	\$		
<b>INGRESOS OPERACIONALES (1)</b>	<b>44.131.116.103</b>	<b>37.221.064.699</b>	<b>18,56%</b>	
Ingresos tributarios	5.943.735.136	4.715.792.721	26,04%	
ingresos no tributarios	3.877.574.665	1.691.075.823	129,30%	8,79%
Venta de servicios	0	0	#iDIV/0!	0,00%
Transferencias	34.309.806.302	30.814.196.155	11,34%	77,75%
Operaciones Interinstitucionales (Recibidas)	0			
Operaciones Interinstitucionales (Giradas)	0			
<b>COSTO DE VENTAS (2)</b>	<b>0</b>		<b>#iDIV/0!</b>	
COSTO DE VENTA DE BIENS	0		#iDIV/0!	#iDIV/0!
COSTO DE VENTA DE SERVICIOS	0		#iDIV/0!	#iDIV/0!
<b>GASTOS OPERACIONALES (3)</b>	<b>36.834.799.837</b>	<b>36.200.317.150</b>	<b>1,75%</b>	
De administración	5.675.619.064	7.961.771.541	-28,71%	15,41%
De depreciación y provisiones	992.845.472	214.515.946	362,83%	2,70%
Gastos Social	30.166.335.301	28.024.029.664	7,64%	81,90%
Otros gastos	0	0		
Gastos Social	0	0		
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL (4)</b>			<b>#iDIV/0!</b>	
<b>OTROS INGRESOS (5)</b>	<b>633.370.707</b>	<b>750.891.968</b>	<b>-15,65%</b>	
Otros ingresos	633.370.707	750.891.968		100,00%
<b>SALDO NETO DE CONSOLIDACIÓN EN CUENTAS DE RESULTADO (DB) (6) *</b>				
<b>OTROS GASTOS (7)</b>	<b>51.010.626</b>	<b>-156.454.522</b>	<b>-132,60%</b>	
Otros gastos	51.010.626	-156.454.522		100,00%
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN (8)</b>			<b>#iDIV/0!</b>	
<b>EFFECTO NETO POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN (9)</b>			<b>#iDIV/0!</b>	
Ajuste por diferencia en cambio				
<b>PARTICIPACIÓN DEL INTERÉS MINORITARIO EN LOS RESULTADOS (10) *</b>				
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO (11)</b>	<b>7.878.676.346</b>	<b>1.928.094.039</b>	<b>308,63%</b>	

Fuente: Secretaria de Hacienda de Sevilla Valle del Cauca  
Elaboró: Auditor responsable

Evaluado el anterior cuadro se destacan las siguientes situaciones:

## **INGRESOS**

**Ingresos tributarios**, pasaron entre el 2017 y 2018 de \$4.716 a \$5.944 millones respectivamente, aumentando el 26% equivalentes a \$1.228 millones. Esta situación se ocasionó por el aumento que se presentó en el 2018, en el recaudo del impuesto predial unificado, Industria y comercio y sobretasa a la gasolina.

Lo anterior, se generó por cuanto la entidad adelantó un proceso de fiscalización de la cartera del impuesto predial unificado y del impuesto de industria y comercio, conllevando a la liquidación oficial de los impuestos, notificación personal y por aviso, generando con esto la suscripción de acuerdo de pago, incrementando el recaudo de estos recursos.

**Ingresos no tributarios**, en el 2017, estaba en \$1.691 y pasó al 2018, a \$3.877 millones respectivamente. Esta situación se presentó por el incremento en alumbrado, multas de tránsito y estampilla Pro Adulto Mayor.

**Las Transferencias** del 2017 y 2018, estaban en \$30.814 y pasaron a \$34.310 millones, respectivamente, representando un aumento de 11%, equivalente a \$3.496 millones, este aumento se ocasionó dado que en el 2018, se recibió más recursos del Sistema General de Participación, Regalías y Otras Transferencias.

**Otros ingresos**, para el 2017 y 2018, pasaron de \$751 a \$633 millones significando una disminución del 16%, equivalentes a \$118 millones menos. La disminución en el 2018, se genera por la aplicación del nuevo marco normativo.

## **GASTOS**

**Gastos de Administración y Operación.** Para el 2017 y 2018, la entidad registró en estos, los gastos que tienen por objeto atender las necesidades del Municipio de Sevilla, Valle del Cauca, definidas y asignadas en la Constitución y Ley por \$7.961 y \$5.676 millones, representando una disminución del 29%, equivalente a \$2.285 millones. Esta situación se ocasionó por la aplicación del nuevo marco normativo.

**Depreciaciones y Provisiones.** Entre el 2017 y 2018, esta cuenta aumentó \$779 millones, por cuanto paso de \$214 a \$993 millones respectivamente, debido a la aplicación de la depreciación individual de todos los bienes de propiedad de la entidad.

**Gastos Público Social.** Es el volumen de recursos destinados a satisfacer las necesidades básicas de los ciudadanos. Las necesidades básicas son imprescindibles para lograr una vida digna, sana, prolongada, creativa y productiva, en el 2017 y 2018, pasaron de \$28.024 a \$30.166 millones respectivamente, que representa un aumento de \$2.142 millones equivalentes a 24% de más.

**Otros Gastos.** Estos gastos entre el 2017 y 2018 paso de \$156 a \$51 millones, representado una disminución de \$105 millones, equivalente al 33% de menos, producto de la aplicación del nuevo marco normativo.

### 3.3.1.1.1. Concepto Control Interno Contable

#### Resultados de la Evaluación

Cuadro No.20

RESULTADOS EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2018			
NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	CALIFICACION
1.	POLÍTICAS CONTABLES	4,30	EFICIENTE
2.	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4,20	EFICIENTE
2.1	IDENTIFICACIÓN	4,10	EFICIENTE
2.2	CLASIFICACIÓN	4,10	EFICIENTE
2.3	REGISTRO	4,10	EFICIENTE
2.4	MEDICIÓN INICIAL	4,10	EFICIENTE
2.5	MEDICIÓN POSTERIOR	4,30	EFICIENTE
3.	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	4,53	EFICIENTE
4.	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	4,10	EFICIENTE
5.	GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	4,10	EFICIENTE
	TOTAL EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	4,25	EFICIENTE

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

El resultado de la evaluación de Control Interno Contable, para la vigencia 2018 presentó un puntaje de 4,25 con una interpretación **eficiente**, por lo siguiente:

#### Debilidades

1. Diferencias relacionadas con el software SINAP y los diferentes módulos de contabilidad, debiendo realizar conciliaciones de manera permanente,

corregidas durante el proceso auditor adelantado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en el 2019.

2. El reporte del impuesto predial unificado, depende del aplicativo del software impuesto plus de propiedad de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, C.V.C
3. El módulo de nómina del aplicativo de SINAP, no está debidamente alimentado, esto genera que las liquidaciones de prestaciones sociales deben hacer manualmente.

### Fortalezas

1. Se implementó una política o instrumento sobre la identificación de los bienes físicos en forma individual dentro del proceso de la entidad.
2. Se socializó las directrices, guías y procedimientos con el personal involucrado en el proceso.
3. Los hechos económicos son registrados y respaldados en documentos con soportes idóneos y comprobantes de contabilidad.
4. Aplicó los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el nuevo marco normativo.
5. Se calculó de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro.
6. Los estados financieros son presentados oportunamente a los usuarios de la información financiera.
7. Los indicadores financieros son herramientas para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.
8. Se cuenta con mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable.

### 3.3.2 Gestión Presupuestal.

Para la vigencia 2018, se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en los siguientes resultados:

GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	83,3
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>83,3</b>

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditor

El puntaje obtenido de 83,3 que hace eficiente la gestión presupuestal, se fundamentó en los procedimientos y pruebas de auditoría llevadas a cabo en el

proceso auditor a la entidad, en ello se observó que el proceso presupuestal cumple con la normatividad y directrices y los controles al proceso se están ejecutando como:.

### **Aprobación**

Mediante el Acuerdo No. 022 del 29 de noviembre de 2017, se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018, del municipio de Sevilla, Valle del Cauca por treinta y siete mil trescientos treinta y siete millones doscientos setenta y nueve mil quinientos veintinueve pesos mcte (\$37.337.269.529.00).

### **Liquidación del Presupuesto**

A través del Decreto No. 20170166 del 30 de diciembre de 2017, se expide el Decreto de liquidación del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, aprobado mediante el Acuerdo 022 del 29 de noviembre de 2017 para el Municipio de Sevilla, Valle del Cauca, por treinta y siete mil trescientos treinta y siete millones doscientos setenta y nueve mil quinientos veintinueve pesos mcte (\$37.337.269.529.).

### **Modificaciones**

Para el 2018, las modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos, se realizaron a través de:

### **Adiciones**

La entidad para la vigencia de 2018, presentó adiciones por \$14.226 millones, provenientes de mayores recaudos de los aportes de la nación, recursos de capital y recursos del crédito destinados para la inversión social.

### **Traslados**

Para el 2018, se presentó traslados por \$1.329 millones, que no modificaron los totales rentísticos y el monto del gasto de funcionamiento, servicio de la deuda y los subprogramas de inversión aprobados.

### **Reducciones**

En el 2018, se presentó reducciones por \$1.596 millones, efectuados a través de los actos administrativos Nos 20030265, 20030299, 20030361, 20030425, 20030477, 20030541, 20030569 y 20180120 al 20180224 respectivamente.

## Ingresos Ejecutados

Cuadro No. 21

INGRESOS (Miles \$)	2017		2018		VARIACION PPTO EJECUTADO	PARTICIPACION INGRESOS
	APROBADO	EJECUTADO	APROBADO	EJECUTADO	%	%
INGRESOS CORRIENTES	21.879.155	21.839.304	27.656.325	23.004.129	5,33%	50,74%
FONDOS ESPECIALES	15.156.841	15.156.838	17.677.094	17.700.643	16,78%	39,04%
RECURSOS DE CAPITAL	2.191.468	2.172.725	4.633.992	4.635.099	113,33%	10,22%
<b>TOTA INGRESOS</b>	<b>39.227.464</b>	<b>39.168.867</b>	<b>49.967.411</b>	<b>45.339.871</b>	<b>27,38%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda

Elaboró: Comisión Auditora

**Ingresos Corrientes.** Estos ingresos se subdividen en ingresos tributarios y no tributarios, cuyo comportamiento en el 2018, fue el siguiente:

**Ingresos Tributarios.** En este grupo se registra el recaudo del impuesto de vehículos, impuesto predial, industria y comercio, sobretasa ambiental y sobretasa bomberil entre el 2017 y 2018, los mayores ingresos fueron por el recaudo del impuesto predial e impuesto de industria y comercio respectivamente.

**Ingresos no Tributarios.** Para el 2018, los ingresos no tributarios más representativos corresponden a las transferencias de la nación y al convenio suscrito con Coldeportes para la construcción de la cancha sintética y el patidronomo.

**Transferencias.** Entre el 2017 y 2018, las transferencias aumentaron \$2.544 millones, equivalentes al 17%, de más, por cuanto pasó de \$15.157 a \$17.701 millones respectivamente, ocasionado por el mayor recaudo de los recursos del fondo local de salud- rentas cedidas y del fondo de solidaridad y garantía Fosyga.

**Ingresos de Capital.** Evaluado los ingresos de capital de 2017 y 2018, se determinó que estos aumentaron \$2.463 millones, equivalentes al 113% de más, toda vez que estaba en \$2.172 y pasó a \$4.635 millones respectivamente.

## Gastos Aprobados y Ejecutados

Cuadro No. 22

GASTOS (Miles \$)	2017		2018		VARIACION PPTO EJECUTADO	PARTICIPACION INGRESOS
	APROBADO	EJECUTADO	APROBADO	EJECUTADO	%	%
Funcionamiento	6.052.434	5.558.114	6.086.301	5.215.092	-6,17%	11,15%
Servicio de la deuda	419.910	412.837	390.000	377.785	-8,49%	0,81%
Inversión	32.755.121	31.145.490	43.491.111	41.175.849	32,20%	88,04%
<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</b>	<b>39.227.465</b>	<b>37.116.441</b>	<b>49.967.412</b>	<b>46.768.726</b>	<b>26,01%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda de Sevilla Valle del Cauca  
Elaboró: Comisión Auditora

**Gastos de Funcionamiento.** Evaluado los gastos de funcionamiento de 2017 y 2018, se estableció que estaba en \$5.558 y pasó a \$5.215 millones, significando una disminución de \$343 millones, equivalente al 6% de menos, y estos se generó por menor gastos de personal asociado a la nómina.

**Servicio de la Deuda.** Para el 2017 y 2018, el Municipio de Sevilla, Valle del Cauca, el servicio de la deuda pasó de \$413 a 378 millones, denotando una disminución de \$35 millones.

**Inversión Social.** El Municipio de Sevilla, Valle del Cauca realizó una inversión social entre el 2017 y 2018 de \$31.145 y \$41.176 millones respectivamente, significando un aumento de \$10.031 millones, equivalentes del 32% de más. Este aumento se originó de la gestiones del Municipio ante el Departamento de Prosperidad Social, con el fin de realizar la adecuación del parque Uribe, la remodelación de la plaza de mercado y para la construcción del puente de Totoro y la vía de Tres Esquinas.

### 3.3.3 Gestión Financiera

Se emite una opinión **Eficiente**, con una calificación de 80,0 puntos para la vigencia 2018, con base en los siguientes resultados:

GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	80,0
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>80,0</b>

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

**Razón de Solvencia.** Este indicador estaba en 21 al 2017, y pasó al 2018 a 14, lo que refleja la capacidad que tiene el Municipio de Sevilla, Valle del Cauca para cancelar las obligaciones a corto plazo de manera cumplidamente.

**Capital de trabajo.** En el 2017 este indicador estaba en \$33.420 pasó al 2018 a \$34.042 millones, denotando que la entidad cuenta con los recursos para operar a corto plazo.

**Endeudamiento.** Para el 2017 este indicador nos arroja un resultado de 12% y para el 2018 pasó al 14%, lo que nos muestra que el 12% y 14% de la entidad está en poder de los acreedores y el 88% y 86% de la entidad está libre de obligaciones.

**Laveragen o apalancamiento.** Este indicador entre el 2017 y 2018 estaba en 14% y pasó a 17%, denotando que el Municipio de Sevilla, Valle del Cauca cuenta con un bajo nivel de endeudamiento en relación a sus activos o patrimonio.

## SEGUIMIENTO A PUNTOS DE CONTROL

### Concejo Municipal

#### Presupuesto de Ingresos y Gastos

A través del Acuerdo No. 022 del 29 de noviembre de 2017, se expide el presupuesto general de rentas, recursos de capital y de gastos o apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 al 31 de diciembre de 2018, como sigue:

Cuadro No. 23

Vigencias	2017		2018	
	Definitivo	ejecutado	Definitivo	ejecutado
Concejo Municipal				
Funcionamiento	\$215.447	\$205.954	\$231.894	\$214.596

Fuente: Concejo Municipal de Sevilla Valle del Cauca  
Elaboró: Comisión Auditora

Evaluada la ejecución de gastos de 2018, se determinó que el 81% se ejecuta en el pago de los honorarios de los honorables Concejales del Municipio de Sevilla, Valle del Cauca y 19% restante en gastos generales de funcionamiento.

### Personería Municipal

#### Estados Financieros

Analizados los estados financieros de la Personería Municipal de Sevilla, Valle del Cauca, se estableció que los activos, están conformados por el grupo efectivo,

propiedad planta y equipo, cuentas por pagar, obligaciones laborales y el patrimonio.

### Presupuesto de Ingresos y Gastos

Para el 2018, la Personería Municipal de Sevilla, Valle del Cauca, contó con un presupuesto de ingresos por \$110.657.550 originados de la transferencia municipal. De los cuales se ejecutaron el 92% que corresponde a gastos de nómina, costos inherentes a la misma y servicios personales indirectos.

#### Gastos de Funcionamiento

Cuadro No. 24

No. Rubro	Rubro	\$
<b>1</b>	<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>110.657.550</b>
<b>1201</b>	<b>Servicios personales Asociados a Nomina</b>	<b>101.693.305</b>
<b>120101</b>	<b>servicios personales</b>	<b>76.426.153</b>
120101-0102	Sueldo Personal de Nomina	59.958.540
120101-0502	Prima de Servicios	4.832.375
120101-0602	Prima de Vacaciones	2.416.188
120101-0702	Prima de Navidad	4.832.375
120101-1102	Auxilio de Transporte	997.680
120101-0902	Dotación	900.000
120101-1202	Interés de Cesantías	579.885
120101-1402	Bonificación por Servicios	1.909.110
<b>120102</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>3.600.000</b>
120102-0102	Remuneraciones temporales	3.600.000
<b>120103</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA</b>	<b>21.667.152</b>
<b>12010301</b>	<b>SECTOR PRIVADO</b>	<b>2.279.640</b>
12010301-1102	Caja de Compensación Familiar	2.279.640
<b>12010302</b>	<b>SECTOR PUBLICO</b>	<b>19.387.512</b>
12010302-2402	Aportes Servicios médicos	7.123.860
12010302-2502	Aportes Pensionales	9.118.536
12010302-2602	Aportes Accidentes Trabajo-ARL	297.492
12010302-2102	ICBF 3%	1.709.736
12010302-2002	SENA	284.472
12010302-2202	ESAP	284.472
12010302-2302	Escuelas Industriales	568.944
<b>1202</b>	<b>Gastos Generales</b>	<b>4.131.870</b>
<b>120201</b>	<b>Adquisición de bienes</b>	<b>1.245.931</b>
120201-2102-	Materiales y Suministros	1.245.931

No. Rubro	Rubro	\$
<b>120202</b>	<b>Adquisición de Servicios</b>	<b>2.885.939</b>
120202-0102	Viáticos	800.000
120202-0402	Servicios de Comunicación	840.000
120202-0218	Otros Gastos generales	1.245.939
<b>1203</b>	<b>Transferencia Corrientes</b>	<b>4.832.375</b>
<b>120301</b>	<b>Transferencia Previsión y Seguridad Social</b>	<b>4.832.375</b>
120301-02	Cesantías	4.832.375

Fuente: Personería Municipal de Sevilla  
 Elaboró: Comisión Auditora

## **4 OTRAS ACTUACIONES**

### **4.1 Atención de Derechos de Petición y Denuncias.**

- Evaluar los derechos de petición y denuncias que se alleguen al proceso auditor durante la etapa de planeación.

Durante la etapa de planeación y ejecución no se allegaron derechos de petición y denuncias en contra del municipio de Sevilla.

## 5 ANEXOS

5.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR MUNICIPIO DE SEVILLA (VALLE DEL CAUCA) Vigencia 2018						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial (\$)
11	11	0	0	0	0	\$0

ACCIONES CORRECTIVAS NO CUMPLIDAS – VIGENCIAS ANTERIORES		
No.	HALLAZGOS	NUEVAS ACCIONES CORRECTIVAS
<b>Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Especial a la contratación Vigencia 2017</b>		
5	En la revisión del expediente contractual se observa en la minuta que va firmada por varios funcionarios de la administración y que no hacen parte del contrato. Ya que el contrato es un acuerdo de voluntades entre las personas que van a llevar a cabo su ejecución y pago, esto se da por falta de conocimiento de normas que regulan la contratación como es la Ley 80 de 1.993 y el Código Civil Colombiano.	